Ud. Está accediendo a este documento a través de la Biblioteca Digital de Genealogía Familiar, que lo publica con autorización del autor o editor del mismo para ser leído por individuos que acceden a este sitio web.

Está prohibido su uso o reproducción (total o parcial) para cualquier uso comercial sin autorización específica del autor o editor, que retiene todos sus derechos sobre este documento.

Puede consultar otros documentos de interés histórico o genealógico en www.genealogiafamiliar.net

# REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

XXVII

SAN ISIDRO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
2013

## Comisión Directiva
## (2011-2013)

| | |
|---|---|
| Presidente | D. Mariano Etchegaray |
| Vicepresidente | Da. Amalia Lagos de Rodríguez Perea |
| Secretaria | Da. Ivonne Rousset de Tedesco |
| Tesorero | D. Carlos Dellepiane Cálcena |
| Vocales | D. Bernardo Lozier Almazán |
| | D. Jorge André Lavalle |

## Director de Publicaciones

D. Carlos Dellepiane Cálcena

## Comisión de Cursos y Jornadas

Da. Amalia Lagos de Rodríguez Perea
Da. Ivonne Rousset de Tedesco

## Miembros Honorarios

S. E. R. Mons. Dr. Oscar Vicente Ojea, Obispo de San Isidro
Dr. Gustavo A. Posse, Intendente Municipal
Lic. Romina Schiavi, Directora de Cultura y Educación
Arq. Marcela Fugardo, Directora del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro Dr. Horacio Beccar Varela

## Miembros de Número

D. Jorge André Lavalle
D. José Beccar Varela
D. Miguel del Castillo
D. Carlos Dellepiane Cálcena
D. Mariano Etchegaray
D. Clodomiro Galíndez Vega
D. Miguel Ángel Lafuente
Da. Amalia Lagos de Rodríguez Perea
D. Jorge F. Lima González Bonorino
D. Bernardo Lozier Almazán
D. Hernán Moyano Dellepiane
Da. Clara Nougués de Monsegur

Da. Ivonne Rousset de Tedesco
D. Jorge Tirigall
Da. María Elba Torres de Morra

## Miembros de Número Fallecidos

D. Juan Carlos Crespo Naón
D. Hialmar Edmundo Gammalsson
D. Jorge H. Lima
D. Hernán Carlos Lux-Wurm
D. Pedro Llorens
D. Fernando M. Madero
D. Ramón Miranda
D. Julio Piñeiro Sorondo
D. Federico Rayces
D. Pedro Eduardo Rivero
D. Alberto Guillermo Trueba
D. Enrique Williams Álzaga

## Miembros Adherentes

D. Aldo Abel Beliera
D. Ariel Bernasconi
Da. Martha Figueroa Gacitúa
Da. Élida García Garay de Zaccarini
Da. Virginia Gibbons de Iglesias
D. Alejandro Giralt
Da. Margot Charlotte Hiertz Labroisse
D. Pedro Kröpfl
Da. Olga Oberti de Archideo
Da. Nélida Toledo de Zuliani

# LOS PROYECTOS DE PRILIDIANO PUEYRREDON PARA EL HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES Y EL CEMENTERIO DEL SUR EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OSCAR ANDRÉS DE MASI

De las obras públicas porteñas proyectadas y ejecutadas algunas por Prilidiano Pueyrredon en tiempos del Estado de Buenos Aires, suelen recordarse la reforma de la pirámide de Mayo y las casillas pintorescas o "kioscos" del muelle de pasajeros. También se citan, a menudo, su proyecto no concretado para la Casa de Gobierno y su propuesta para un puente de hierro sobre el Riachuelo, próximo al paso que hoy ocupa el moderno puente que lleva el nombre del artista. Menos conocidos son sus proyectos para el Hospital General de Hombres y para el Cementerio del Sur en la ciudad de Buenos Aires.[1] De ellos nos ocuparemos en los renglones que siguen y daremos a conocer los planos y alzadas dibujados por el eximio maestro, cuyos ejemplares litográficos impresos en el año 1859 en la *Imprenta de la Revista,* en vida de Pueyrredon, conservo en mi colección particular.

1 Mario J. Buschiazzo (*La Arquitectura en la República Argentina, 1890-1930*, Bs.As., edición del autor, 1966, pág. 12) menciona el Hospital de Hombres pero omite el Cementerio del Sur. Arminda D'Onofrio omite ambos proyectos (*La época y el arte de Prilidiano Pueyrredon*, Sudamericana, Bs. As., 1944). Si, en cambio, los registra Roberto Amigo y Patricia Laura Giunta, aunque equivocan el año de presentación de los proyectos (*Prilidiano Pueyrredon*, Ed. Banco Velox, Bs. As., 1999, pág.222). También los menciona, con correcta datación, Fernando Aliata (*Diccionario de Arquitectura en Argentina*, Clarín Arquitectura, Bs.As. , 2004 v. entrada Pueyrredon, Prilidiano). En ninguno de estos trabajos hallamos descripciones de ambos proyectos.

Quizá fue Alberto S. J. de Paula el autor que más temprana y documentadamente se ocupó de estos dos proyectos, en especial el enterratorio. Así, en AA.VV, *La Arquitectura de Buenos Aires, 1850–1880* (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y F.A.U, 1965), se mencionan entre las obras de Prilidiano Pueyrredon (p. 39), con reproducción parcial de planos y alzadas del Cementerio del Sur (p. 87). Hay mención específica del Hospital, aunque sin descripción y datando erróneamente los planos (p. 63).

Una concisa y precisa descripción del proyecto para el Cementerio puede hallarse en de Paula y Gutiérrez, *La encrucijada de la arquitectura argentina 1822–1875* (Universidad Nacional del Nordeste, 1974, p. 91). El texto reproduce casi literalmente la ficha manuscrita confeccionada por Alberto de Paula circa 1970 y que obra en mi archivo particular.

## El Hospital

En el año 1858, Buenos Aires padeció el primer brote de "fiebre amarilla" (o "vómito negro"). Fue una epidemia breve y acotada, pero fatal en la mayoría de los casos. En la mañana del 29 de marzo de aquel año, los doctores Salustiano Cuenca, Juan José Montes de Oca y José María Bosch habían certificado dos defunciones a causa de aquella enfermedad, en la Parroquia de San Telmo. De inmediato la Municipalidad estableció un *lazareto* en la quinta de José Gregorio Lezama, quedando como administrador don Jacobo D. Varela, y como médico a cargo, el doctor José María Ugarte, luego reemplazado por los doctores Ventura Bosch y Pedro Díaz de Vivar. El *lazareto* fue cerrado en el mes de mayo. Una de las víctimas de la epidemia fue el mencionado doctor Cuenca, quien residía en San Telmo. Lo mismo el presbítero Martínez, cura de la parroquia.

La proximidad del Hospital General de Hombres con respecto al foco infeccioso motivó *el mayor celo en la preservación del Establecimiento*[2]. Pasada la epidemia, la Municipalidad encaró una serie de mejoras en el hospital, encomendadas en su proyecto y ejecución a Prilidiano Pueyrredon.[3] Se trataba de añadir un edificio de dos pisos, con planta de 105 varas de largo por 10 varas de ancho[4], logrando con ello una capacidad de por lo menos 150 camas. Al momento de publicarse la *Memoria* municipal del ejercicio 1858, se anunciaba la próxima terminación de la obra. También se hacía mención de la *solidez de los materiales* empleados y el hecho de que, en la etapa proyectual, se hubiera consultado la opinión de los médicos.[5] Fue, reitero, una obra necesaria desde antes de la epidemia, pero que aquella volvió urgente y que se ejecutó con arreglo a tal premura. Un detalle de su infraestructura era la instalación de alumbrado de gas, con una inversión de

2 Cfr. *Memoria de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1858*. Bs. As, Imprenta de la Revista, 1859, p. 26.

3 Cfr. *Memoria de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1858*. Bs. As, Imprenta de la Revista, 1859, p. 30.

4 Cfr. Ibid.

5 Estas consultas no siempre debieron concluir en consensos, como la discusión con el doctor Montes de Oca, motivada por el solado del edificio, según lo relató el propio Pueyrredon en carta a Azcuénaga y que cita Arminda D'Onofrio en *La época y el arte de Prilidiano Pueyrredon* (Ed. Sudamericana, Bs. As., 1944, p. 65). Seguramente Pueyrredon traía de Europa concepciones edilicias y sanitarias avanzadas para el Estado de Buenos Aires.

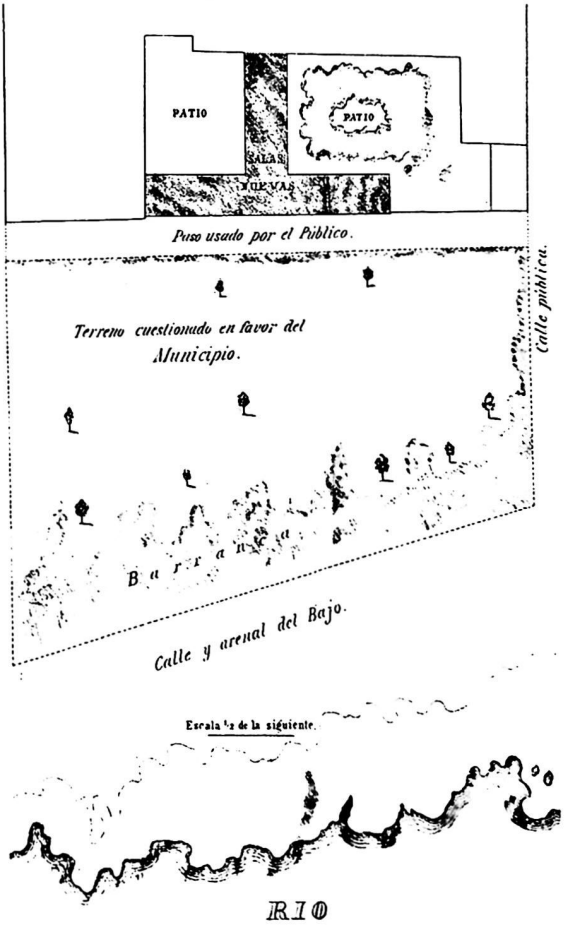
OBRA NUEVA
DEL
HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.
PATIO
PATIO
SALAS
NUEVAS
Paso usado por el Público.
Terreno cuestionado en favor del Municipio.
Calle pública.
Calle y arenal del Bajo.
Escala ½ de la siguiente.
RIO

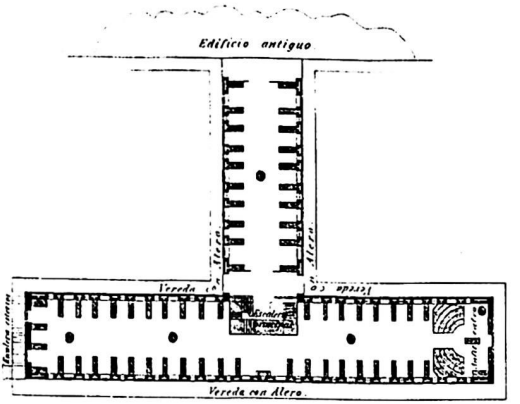


PLANTA

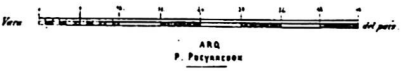

$ 24.703.[6] El *Manual de las Repúblicas del Plata* de los hermanos Mulhall, en su edición de 1876 lo ponderaba diciendo que *el hospital honra a Buenos Aires por su buen menaje.*[7]

Analizado en planta, el polígono de la nueva construcción aparece formando una T invertida que se inserta axialmente entre dos patios. La fachada principal se desarrolla sobre el paso público peatonal y ostenta un alero corrido en todo su perímetro. Más allá se extiende un amplio terreno arbolado sobre la barranca, concluyendo la cota del predio en la llamada *calle y arenal del Bajo*, en la proximidad de la ribera.

6 Cfr. *Memoria de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1858*. Bs. As, Imprenta de la Revista, 1859, p. 31.

7 Mulhall, *Manual de las Repúblicas del Plata*, Bs. As., Imprenta del Standard, 1876, p. 30.

La planta permite apreciar, como se dijo, una cómoda vereda perimetral completa, con alero en todo su recorrido. Se accedía al piso superior, ya por una amplia escalera principal en el eje del ingreso, ya por una escalera exterior en uno de los extremos laterales. También se incluyó en el extremo opuesto a aquélla, un anfiteatro, con fines educativos, al modo de los establecimientos médicos europeos: gradas en hemiciclo, ambón magistral, camilla para disección de cadáveres, etc. Quizá esta instalación explique por qué Prilidiano Pueyrredon no incluyó una sala de autopsias en su proyecto del Cementerio del Sur a ser emplazado en la proximidad del Hospital.[8]

El aspecto exterior de las fachadas es de evidente austeridad, con un aventanamiento a ritmo regular: fenestración rectangular-vertical para la planta baja y más pequeñas ventanas que rematan en frontones para la planta alta y cuyos paños de vidrio responden al tipo *"one-over-one"*. El lenguaje empleado no guarda compromiso con formalismos clasicistas y, más bien, asume un pintoresquismo de referencias inglesas.

SALAS NUEVAS

FRENTE

8 En cambio, una sala de autopsias sí iba a ser prevista por Juan Buschiazzo para el Cementerio del Norte, en 1880 (v. Alberto S. J. de Paula, ficha "Cementerio del Norte-Recoleta", en mi archivo particular).

El dibujo de la alzada del edificio presenta una curiosidad, ya que si bien dice "FRENTE", en rigor no se corresponde con la fachada principal (ya que carece de portal de acceso) sino con las fachadas del pabellón menor. En ellas, el elemento axial que determina la simetría compositiva y el ritmo de las seis aberturas a cada lado, es una suerte de ático, dotado de una única ventana y que remata en una cruz latina.

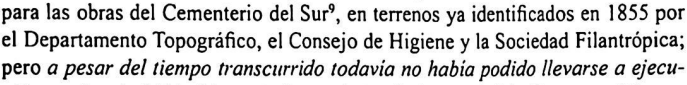


## El Cementerio

Para abril de 1858 la Municipalidad había aprobado el plano de Pueyrredon para las obras del Cementerio del Sur[9], en terrenos ya identificados en 1855 por el Departamento Topográfico, el Consejo de Higiene y la Sociedad Filantrópica; pero *a pesar del tiempo transcurrido todavía no había podido llevarse a ejecución*, según admitió la *Memoria* de aquel año. Incluso se había dispuesto el llamado a licitación pero *dificultades de detalle* (sic) seguían aplazando los trabajos[10]. Al parecer, Pueyrredon había expresado observaciones relativas a aquel terreno donde iba a emplazarse el enterratorio y el Poder Ejecutivo había dado intervención al Departamento Topográfico para realizar la correspondiente nivelación. En cualquier caso, la construcción se consideraba una urgencia por cuanto el disponer de un solo enterratorio (el del Norte) dificultaba el traslado de cadáveres desde puntos lejanos y, además, ya el aumento de la población exigía otro cementerio[11]. A modo de ejemplo estadístico, se consignaban 3.426 inhumaciones en 1857 y 3.352 en 1858 en la Recoleta.

Es interesante mencionar el mecanismo de financiamiento previsto para la construcción del cementerio. En efecto, la Ley del 14 de octubre de 1858 dictada por el Senado y la Cámara de Representantes, autorizaba a la Municipalidad a

9 *El Nacional*, Bs. As. 13 de abril de 1858, informaba de la presentación de los planos (v. Alberto S. J. de Paula, ficha "Cementerio del Sur" en mi archivo particular).

10 Cfr. *Memoria de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1858*. Bs. As, Imprenta de la Revista, 1859, p. 35.

11 Cfr. Ibid. p. 36.

efectuar un gasto de hasta $ 2 millones (que incluía, junto al enterratorio, una Casa de Dementes); pero además se permitía destinar a la obra el producido líquido de la venta anticipada de las sepulturas.

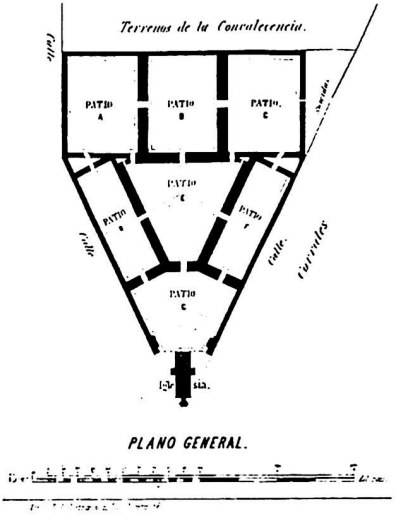


Mientras se esperaba, pues, la instalación del Cementerio del Sur, la Municipalidad tenía previstas algunas mejoras en el Cementerio del Norte que no iban a ser de ejecución inmediata. Quizá estuvieran también a cargo de Pueyrredon, quien ya en 1856 había intervenido en la refacción de la capilla de aquel cementerio[12] pero que, de momento, tal vez no desearía distraerse del demorado proyecto sureño que no llegaría a concretarse, ni en el emplazamiento previsto ni en la concepción de Prilidiano[13], aunque hubo una licitación a mediados de 1860 sin ejecución.

La capilla, genialmente ubicada en el vértice del polígono[14], presenta nave única, con accesos únicamente desde el interior del cementerio, mediante tres gradas: una en la fachada que hace frente al patio "G" y otras dos en sendas puer-

12 Cfr. D'Onofrio, Arminda, *La época y el arte de Prilidiano Pueyrredon*. Bs. As., Ed. Sudamericana, 1944, p. 66, citando una noticia aparecida en *El Nacional* el 20 de noviembre de 1856.

13 Una vez desestimado el proyecto de Prilidiano Pueyrredon, el Cementerio del Sur, en la versión de C. E. Pellegrini, se inauguró en diciembre de 1867 en terrenos de la antigua quinta de Escalada. Fue clausurado en 1871 por los desbordes de la fiebre amarilla y actualmente se emplaza en su sitio la Plaza Ameghino. Acerca de los contratiempos en el proyecto del Cementerio del Sur, *El Nacional* del 29-V-1867, p. 2.

14 El curioso vértice del terreno puede verse, aún hoy, en la Plaza España, en el encuentro de la Avda. Caseros con la Avda. Alcorta. Allí se ubica la escultura de *El Aborigen*, del escultor argentino Hernán Cullen Ayerza.

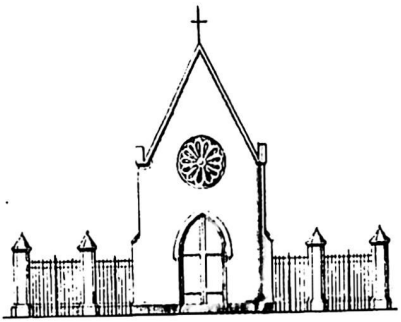

*FRENTE al PATIO.*

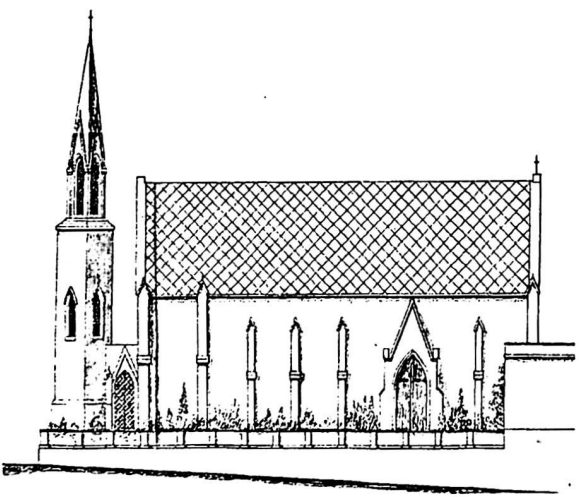

tas laterales. Por detrás del altar mayor se ubicaba una *sacristía-paso* y, detrás de ella, una torre con base hexagonal, en la esquina de la parcela.

A ambos lados del edificio, sobre los recortes del terreno triangular, aparecen el atrio (acceso sobre Alcorta) y un "patio o *terraso* del cura" (Avda. Caseros, antes Corrales). No se han destinado locales para vivienda del capellán, por tratarse de un cementerio, y sí se han previsto locales para comisaría y para los peones, en los laterales del primer patio y contiguos a las "nicheras". Tampoco se previó una "sala de autopsias", probablemente por las razones que antes señalé.

Es remarcable el lenguaje expresivo utilizado por Pueyrredon para esta capilla. Se trata de un neogótico de gran simpleza, de inspiración rural británica en el volumen de la nave y mayor galicismo en la torre y su aguja. La fachada exhibe un portón ojival y un rosetón y su despojamiento y morfología la asemeja a una capilla de rito protestante. Lo mismo los laterales, donde apenas se destaca el acceso y la sucesión de contrafuertes del tipo *Higham Ferrers, Northants* (siglo XIII).[15]

La elección de este lenguaje pintoresquista y el consecuente abandono de los formalismos neoclásicos que dominaban la arquitectura de Buenos Aires (desde el completamiento de la columnata de la Catedral, o el templo anglicano obra de Adams, o el templo de San José de Flores de Senillosa) coincide con el surgimiento del *revival* gótico en Europa (especialmente en Francia y en Inglaterra) y su paulatina adopción como estilo casi oficial para la arquitectura religiosa. En este sentido, la propuesta de Pueyrredon lo coloca en un plano de actualidad estética para su época.

El emparentamiento de este proyecto con las soluciones protestantes para el espacio cultual-funerario, se hace evidente no sólo en el lenguaje proyectual de la capilla, sino en su llamativo emplazamiento, con perímetros libres y visuales casi periscópicas, por completo aliviada de un pesado peristilo, como va a ocurrir con las capillas de la Recoleta, de la Chacarita y, quizá, de Flores, en los proyectos de Juan Buschiazzo y rodeada de una verja, modulada ésta por austeros pilares con remates *canopy-shaped* facetados. La referencia, pues, a la *country-parish-church*

15 *Vide* Jones, Lawrence: *The observer's book of Old English churches*. Frederik Warne and Co. Ltd. London, 1965, p. 67. También Parker, J. H. *A concise glossary of terms used in Grecian, Roman, Italian, and Gothic Arcuitecture*. J. Parker and Co. Oxford-London, 1869, p. 46.

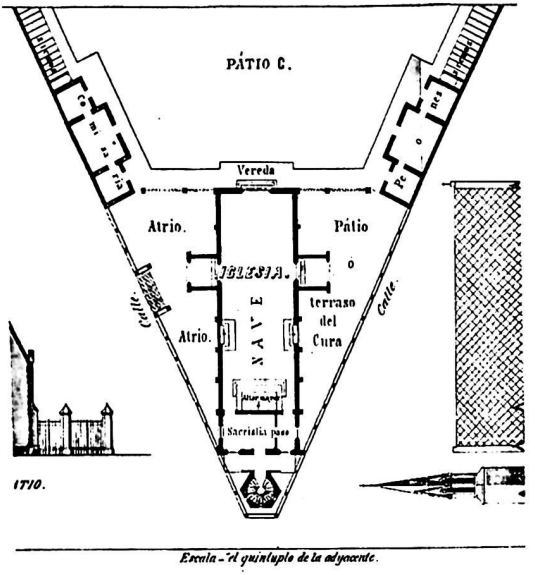


o al *country-graveyard* es ineludible. Es casi seguro que, para esa misma época, en nuestro medio los únicos ejemplos análogos a esta propuesta fueran la capilla del cementerio protestante de Buenos Aires (actual Plaza 1° de Mayo) y la capilla escocesa de Florencio Varela proyectada por Taylor, ya que el templo evangélico alemán, obra también de Taylor (1853), si bien ya existía, ofrece un neo-gótico pretencioso y más bien decorativo.[16]

Merece una nota relevante la propuesta de la torre, exenta de la nave, al modo de un *campanille*. Su vinculación con el edificio principal se obtiene mediante un

16 Para el tema de la arquitectura protestante rioplatense, sigue siendo referencia principal Alberto S. J. de Paula, *Templos rioplatenses no católicos* en *Anales* del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, Universidad de Buenos Aires, FA y U, n° 15 (1962), n° 16 (1963) y n°17 (1964).

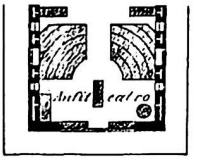

local de transición, dotado de aberturas a ambos lados que permitían un acceso autónomo. Dentro de una envolvente hexagonal queda contenido un recinto circular, con escalera de igual desarrollo y tres ventanas ojivales. Remata en un *chapitel* con tres aberturas y acusado pináculo de referencias gálicas, aunque carente de *crochets*, *cresterías* y otros elementos decorativos de matriz francesa.

Estamos en presencia de una recreación simplificada y rioplatense de las formas características del estilo rural inglés, con una curiosa concesión afrancesada en el campanario y el rosetón frontal que suple el típico ventanal *Early English* y sus tracerías. Esta comprobación conduce a la pregunta acerca de la fuente en que pudo inspirarse Pueyrredon. Me inclino a conjeturar que la ya mencionada capilla del cementerio protestante de Buenos Aires (inaugurado en 1832), por cercanía, por estilo, por emplazamiento[17] y por tema funerario, haya sido una referencia más inmediata que los ejemplos europeos que pudo conocer siendo que, al parecer, durante sus años en Europa no había visitado Inglaterra. También pudo haber conocido la capilla escocesa de Florencio Varela, obra de Taylor, ya que en 1857 había asesorado para las reformas en el templo de Quilmes, pueblo cercano.

Aún en tal hipótesis de modelo, la originalidad del proyecto de Prilidiano para el enterratorio, el templo y la torre es manifiesta. El caso particular de la torre-campanario no parece hallar analogías en la arquitectura rioplatense de entonces, ni católica ni protestante.

Puede, en consecuencia, atribuirse al insigne arquitecto y pintor un rol precursor argentino en el manejo del lenguaje pintoresquista (al menos en su variante revivalista[18] neo-gótica de inspiración *anglo*, anterior a las arquitecturas vincula-

17 Cfr. Mulhall, *Manual de las Repúblicas del Plata*. Bs. As., Imprenta del Standard, 1876, p. 29: *"con capilla al centro"*. El enterratorio protestante fue mudado en 1871 por las quejas vecinales que lo señalaban como un *"foco infeccioso"*, no tanto por su estado higiénico, sino por su ubicación urbana, ya incómoda.

18 Acerca de la negación de un "revivalismo romántico" auténtico, entre nosotros, sigue en pie el argumento que planteó Federico Ortiz en *La arquitectura del liberalismo en la Argentina* (Sudamericana, Bs. As., 1968, p. 121), aunque Pueyrredon podría ser la única excepción vernácula.

das al ferrocarril inglés), en una época todavía dominada por cánones clásicos y que únicamente un Taylor se animaba a soslayar, para satisfacción de sus comitentes de rito disidente. Otro timbre de mérito para este artista nacido en Buenos Aires y avecindado en San Isidro.

Para un encuadre general del tema, ver Oscar Andrés De Masi, *Variantes del romanticismo en los revivals neogóticos francés e inglés* en: Boletín *on line* de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, agosto 2012.

# EL TRAMWAY A BELGRANO

MARIANO ETCHEGARAY

Los tramways tirados por caballos que circularon en la ciudad de Buenos Aires contribuyeron en gran medida a su expansión. Las pocas calles empedradas en esa época y los medios de transporte de tracción a sangre hacían sumamente dificultoso poder viajar hacia los suburbios, teniendo en cuenta los grandes lodazales que se producían en épocas de lluvia en los caminos que se alejaban de la ciudad. Por este motivo la población se concentraba en las zonas cercanas a la Plaza de la Victoria. El tramway cambió notablemente esta situación.

La inmovilidad de la población de Buenos Aires se mantuvo constante hasta la apertura de las primeras líneas. Las facilidades de movilidad que ofrecía el nuevo sistema de tramways, permitía que la población se fuera trasladando a los suburbios en busca de mayores comodidades. Las clases de menores recursos podían convertirse en propietarios de lotes de terreno, pudiendo con el tiempo construirse su vivienda propia. La subdivisión de la tierra generó loteos creando nuevas poblaciones. Se promocionaban los remates de tierras con la existencia de líneas de tranvías que pasaban por sus cercanías. Esto implicaba además la valorización de las tierras que hasta ese entonces habían sido destinadas a la explotación rural, y que ahora se incorporaban a la zona urbana.

Los tramways permitían a los carteros que llevaran correspondencia y a los soldados y policías con uniforme a viajar gratis en las plataformas delanteras de los coches. Este simple permiso mejoró el servicio de correos y el servicio de vigilancia. Asimismo la asistencia escolar aumentó, en especial en zonas apartadas que antes con las lluvias quedaban aisladas.

Pero su instalación no fue un tema sencillo. La adjudicación de líneas de tramways estaba suspendida. Los diputados de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos Pedro Agote, comenzaron a analizar la razón de esa suspensión y resolvieron que lo más conveniente sería establecer reglas para ser sometidas al Poder Ejecutivo para su aprobación. Obtuvieron el reglamento de

los tranvías de Nueva York, y adaptándolo a las condiciones que deberían tener en Buenos Aires, realizaron un reglamento cuyas cláusulas principales eran las siguientes:

- Facultar al Poder Ejecutivo para conceder el establecimiento de tramways tirados por caballos en esta ciudad, con excepción de ciertas calles
- Planos de las calles a recorrer, forma y colocación de los rieles, calidad de los materiales
- Fecha de inicio y final de las obras
- Tarifa que se cobraría por carga y pasajeros
- Conservación del empedrado
- Reglas para la construcción de vías en las calles
- Distancia entre rieles y ancho de los carruajes que se fijó en dos metros como máximo

La Cámara de Diputados aprobó el Reglamento de la Comisión de Hacienda el 15 de julio de 1868, pero el voto de la Cámara de Senadores fue negativo. Pese a todo, el 22 de agosto de ese año fue aprobado restando la promulgación del Poder Ejecutivo a cargo de Domingo Faustino Sarmiento, quien no era partidario de este nuevo sistema.

Felizmente en esos días el Poder Ejecutivo se hallaba a cargo de Emilio Castro como Gobernador Interino de la Provincia y Pedro Agote como su Ministro de Hacienda, fervientes defensores del sistema de tramways, por lo que el reglamento fue aprobado. Esta Ley de Tramways de la provincia de Buenos Aires del 24 de agosto de 1868, fue sancionada definitivamente el 26 de octubre y constaba solamente de dos artículos:

*Art 1° Autorizase al Poder Ejecutivo para que permita el establecimiento de tramways en las calles de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:*

*1. Descripción general de la línea, planos y calidad del material a emplear*
*2. Tarifa que se cobrará por carga y pasajeros*
*3. El empedrado de las calles en que se establezca el tramway será conservado en buen estado por la empresa, y en las calles donde no exista empedrado, será de cuenta de ella la construcción del empedrado o macadám entre los rieles y cinco decímetros de cada lado.*

*4. La distancia entre uno y otro riel será uniforme en todas las líneas, no pudiendo exceder de un metro y 44 centímetros, y serán colocados al nivel de la calzada.*

*5. Cada tren se compondrá de un solo carruaje, el que será tirado por dos caballos solamente, excepto cuando la pendiente sea mayor de tres por ciento, donde se podrá agregar un caballo de refuerzo*

*6. La velocidad media de los carruajes no podrá pasar de seis millas por hora (10 Km /h)*

*7. Toda vez que ocurra una desgracia, será inmediatamente reducido a prisión el conductor del carruaje.*

*Art 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo*

*Dios guarde a V. E.*
*Emilio Castro*

Se fijó la uniformidad en el ancho de la trocha para todas las líneas de tramways, porque se facilitaría el empalme de las vías de distintas compañías sin dificultad, evitando así el trasbordo de los pasajeros cuando los coches tuvieran que circular por vías de otra compañía. En el caso de fusión o venta de las compañías se podía usar indistintamente el mismo material rodante. Al llamado a la concesión concurrieron los hermanos Lacroze, Mariano Billinghurst, Pedro Montravel, los hermanos Méndez y varios otros. Como era de esperarse muchos vecinos de las calles por donde iban a ser tendidas las líneas, se oponían sosteniendo que sus viviendas se desvalorizarían y se agrietarían por las vibraciones de los nuevos vehículos.

Los de la calle Suipacha usaron el argumento más original. Sostenían la influencia perniciosa que podrían ejercer los tramways sobre el ejercicio del culto católico por la aglomeración de coches que harían muy difícil el acceso al templo de San Miguel. El diario *El Nacional* anunció que dejaría una columna en blanco para publicar la lista de siniestros que produjera el nuevo transporte. Se sostenía además que los coches no podrían salvar las pendientes de las calles, que estorbarían el tránsito, que pondrían en peligro la vida de los peatones y que desvalorizarían los terrenos ante los cuales pasaran. Estos argumentos se debían a la ignorancia, ya que cuando los pasajeros advirtieron su utilidad, la competencia se hizo sentir en los carruajes de alquiler que desaparecieron.

Las dos primeras líneas pertenecieron a los hermanos Lacroze y a los hermanos Méndez, y fueron libradas al público el 27 de febrero de 1870, domingo de carnaval, uniendo calle por medio el centro con Plaza Once. Después de la inauguración los temores se convirtieron en celebraciones y durante ese carnaval, el gentío pugnaba por conseguir asiento. En los primeros tiempos se tomaron algunas medidas de seguridad como la de hacer circular un postillón por delante de los coches, anunciando con toques de corneta su paso por las calles de la ciudad. A los dos años se vio lo poco práctico del sistema y fueron eliminados. No era obligatorio ascender y descender en las esquinas.

El tranvía paraba en cualquier parte a pedido del pasajero, incluso frente a su propio domicilio. Los mayorales por razones de cortesía facilitaban el descenso de pasajeros de edad, acompañándolos hasta las puertas de sus casas. Se cuenta que cuando el tramway pasaba por la calle Sarmiento entre Rodríguez Peña y Callao, se detenía y el conductor se bajaba y preguntaba "*si el doctor iba a gustar viajar, y recién cuando Leandro N. Alem le mandaba decir que no, el vehículo continuaba su marcha*".

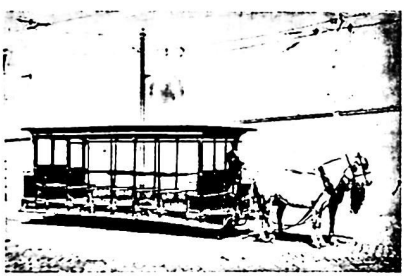

Había coches abiertos llamados *jardineras* que tenían estribos a los costados de punta a punta, y llevaban paños laterales arrollados que se desplegaban para proteger a los pasajeros del sol y de la lluvia. Estas *jardineras* no podían circular por razones climáticas desde el 15 de mayo hasta el 1° de septiembre Los coches abiertos tenían ocho bancos de madera para treinta y cinco pasajeros o siete filas para treinta pasajeros. Los coches cerrados de origen norteamericano podían llevar hasta treinta pasajeros.

El Reglamento prohibía llevar pasajeros parados, pero este requisito era imposible de cumplir debido a la cantidad de pasajeros que lo utilizaban. Esto significó que los coches circularan sobrecargados, siendo muy pesados para los caballos, alargando considerablemente el tiempo de los recorridos. Como eran circuitos cerrados de una sola vía que los tranvías recorrían en ambas direcciones,

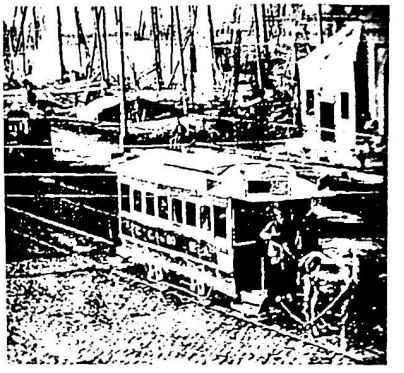

en el pliego de concesión se estipulaba que en determinados sectores habría trechos de doble vía para que los coches que vinieran en dirección opuesta pudieran cruzarse, siempre que arribaran simultáneamente. En el caso de que uno de los coches llegara antes que el otro, el primero debía esperar al segundo.

Las vías estaban colocadas sobre el sector izquierdo de la calle considerando el sentido de circulación. La razón era que los conductores eran generalmente derechos y no zurdos, y al azuzar a los caballos con sus largos látigos, muchas veces los peatones eran las víctimas antes que los caballos.

En noviembre de 1872 se adicionaron otras normas de Seguridad al Reglamento de Tramways.

*1. Se obligaba a las Empresas de Tramways a depositar en el Banco de la Provincia y a la orden de la Municipalidad la suma de ocho mil pesos fuertes para atender a la asistencia e indemnización de toda persona que fuera herida o maltratada por los coches de una Empresa.*

*2. En cada cruce de vía comprendida entre las calles Venezuela y la actual Lavalle, y entre las de Salta y Libertad, debería haber permanentemente un vigía, que con dos banderas durante el día y un farol de color por la noche, indicaría al conductor si la vía estaba franca o si debía detener el coche por la proximidad de otro tramway, o la existencia de un obstáculo cualquiera.*

*3. Cada coche debería llevar una campana o timbre sonoro la que sería tocada por el conductor diez o quince varas antes de llegar a las bocacalles en todas aquellas que no haya vigías.*

*4. Los caballos deberían llevar un doble collar de cuero con cascabeles.*

*5. Desde esa fecha se prohibía a todo vehículo que no sea tramway el uso de cascabeles.*

*Mariano Billinghurst* fue un hombre que merece ser recordado porque su vida estuvo siempre volcada hacia la comunidad. Fue muy amplia su actividad en la industria, el comercio, la política, la caridad pública, la salubridad y era propietario además de una de las mejores y reconocidas casas de remates de la ciudad, siguiendo la tradición de su padre Roberto Billinghurst, inglés, que recibió la primera Carta de Ciudadanía. El 15 de diciembre de 1868, poco tiempo después de aprobarse el Reglamento para la instalación de los tramways, constituye la sociedad *Mariano Billinghurst & Cía* que estaba integrada por Mariano Billinghurst, Lauro Cabral, Mariano Marzano, Juan Gil, Antonio Etchegaray, Joaquím Pedro da Rocha y Pedro Regalado Rodríguez.

La finalidad de la sociedad era la construcción y explotación de líneas de tramways, siendo Mariano Billinghurst el Representante, uno de sus Directores y el Administrador de la sociedad. Billinghurst se presentó el 25 de enero de 1869 ante el gobierno provincial solicitando la adjudicación de líneas tranviarias. Con ese objeto constituye otra sociedad, la *Compañía de Tramways Argentinos* que tenía por objeto la construcción y explotación de dos líneas de tramways. La sociedad estaba integrada por los mismos miembros, y giraba bajo la razón social de *Mariano Billinghurst & Cía.*

El contrato firmado el 6 de febrero de 1869 por Emilio Castro, Presidente del Senado a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, y ante el Escribano Mayor de Gobierno don Antonio Uriarte, le otorgaba dos líneas en cruz. Una correría desde la *Recoleta a Plaza Constitución.* La otra lo haría desde la *Plaza 25 de Mayo hasta Flores,* y fue la primera que salió de los límites del municipio, internándose en el campo.

El 11 de septiembre de 1871 por necesidades financieras, la *Compañía de Tramway Argentino* vendió un gran porcentaje de sus acciones a una empresa

inglesa formada con ese objeto con sede en Londres, la *Compañía de Tramways Argentinos Ltda.* en la cual Carlos Lumb y Mariano Billinghurst formaban parte del Directorio. La compañía continuó operando así hasta que en abril de 1874, necesitada de recursos, decide desprenderse totalmente de la compañía que fue transferida a Carlos Lumb, Federico Wanklyn y Federico Moore.

Lumb en agosto de 1852 había visitado a Rosas en Southampton para entregarle diez mil onzas de oro por encargo de Felipe Vera, amigo del dictador, quien no las aceptó. Entusiasmado con el primer interurbano a Flores, Mariano Billinghurst comenzó casi inmediatamente a estudiar el establecimiento de otra línea interurbana de tramway que recorrería la calle Santa Fe hasta el pueblo de Belgrano. La licitación oficial del 4 de octubre de 1871 fijó las condiciones del proyecto. Entre todas las ofertas presentadas, fue la de *Mariano Billinghurst y Cía* la más conveniente.

Tenía gran experiencia y antecedentes para poder llevarla a cabo. A tal fin

NÚMERO 12853
SOCIEDAD ANÓNIMA DEL
TRAMWAY Á BELGRANO
CAPITAL 1.400.000 $ EN 14000 ACCIONES Á 100 $
UNA ACCION DE 100 PESOS FUERTES
Título de una accion de Cien pesos fuertes al Portador con arreglo á los estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha 19 de Octubre de 1871.
Buenos Aires Noviembre 15 de 1871.
La Comision:

constituye una nueva sociedad: *la Sociedad Anónima Tramway a Belgrano,* cuyo capital social fue de treinta y cinco millones de pesos. No habría ningún aporte del Gobierno. El 4 de noviembre de 1871 a cuatro días de haberse inaugurado la línea a Flores, las autoridades aprobaron su oferta. El pliego de la licitación obligaba a cumplir una serie de condiciones en la línea a Belgrano de no fácil cumplimiento.

Una de ellas obligaba a macadamizar o adoquinar la calle por donde se instalarían las vías. *Mariano Billinghurst y Cía* contrató ese trabajo con la Compañía suiza *Val de Travers,* de la que el ya nombrado Carlos Lumb era su representante, y con la que finalmente tuvieron un largo pleito por el mal resultado del material utilizado.

Esto resulta extraño porque Carlos Lumb había sido uno de los directores que ingresaron al Directorio junto a Mariano Billinghurst en la *Compañía de Tramways Argentinos Ltda* en 1871, cuando el "*Tramway Argentino*" vendiera parte de sus acciones. Una de las razones de su ingreso a la Compañía podría deberse a sus múltiples relaciones comerciales en Londres, ya que Lumb era considerado el "*patriarca de la colectividad anglo-porteña*" a la que estaba muy unido por su familia.

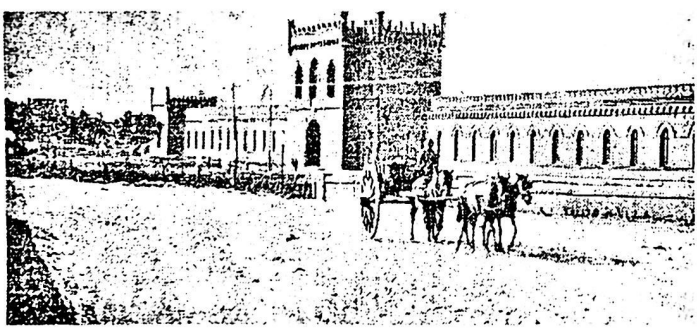

Otra condición del pliego era el alumbrado con faroles de gas a lo largo de cuarenta y siete cuadras, con seis columnas por cuadra, para lo cual se firmó un contrato con la *Compañía de Gas de Belgrano* de José Olguín, debiéndose hacer cargo del pago del gas.

Finalmente, quizá la condición más complicada que era la de construir un puente a la "*romana*" con tres fuertes arcos de ladrillo sobre el arroyo Maldonado, reemplazando al antiguo que estaba prácticamente destruido Cuando el arroyo se comenzó a entubar en 1930, al llegar a la avenida Santa Fe se decidió conservar este puente construido en 1872 y mejorado en 1909 para la *Exposición del Centenario*. En 1997 los técnicos y especialistas que estudiaban las inundaciones que provocaba el Maldonado, descubrieron el viejo puente oculto durante ciento veinte años. Se decidió suprimirlo para que las aguas corrieran libremente hacia el río de la Plata.

También como condición del contrato de adjudicación *Mariano Billinghurst y Cía*, debía depositar en el Banco de la Provincia a la orden del Gobierno, la suma de quinientos mil pesos moneda corriente en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Se constituyó fiador liso y llano de *Mariano Billinghurst y Cía*, la razón social *Antonio Etchegaray y Rocha*. El 27 de junio de 1872 se presentaron los planos.

La línea se consideraba dividida en tres secciones: de la Plaza de la Victoria hasta la *Estación Centroamérica*, de ésta al arroyo Maldonado y de ahí a Belgrano. Su trazado sería el siguiente: partiría de la esquina de la calle San Martín y Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen), por ésta hasta Perú, Florida hasta la Plaza de Marte.

Por su costado hasta Charcas, por ésta hasta Callao, siguiendo hasta Santa Fe, y por ésta hasta el pueblo de Belgrano. El regreso por Santa Fe, Plaza de Marte, Charcas, entrando por Reconquista hasta la Plaza de la Victoria. En la Plaza de Marte, se construyó una unión entre vías que permitía conectar el ramal de ida a Belgrano con el de vuelta. La extensión total de vías era de veintidós Km. entre ida y vuelta.

Los hermanos Lacroze firmaron un contrato permitiendo el uso de sus vías instaladas en la calle Reconquista desde Cangallo a Rivadavia y por ésta hasta la calle Perú. A su vez Zemborain Hnos. autorizaban, mediante un contrato, el uso de su vía existente en la calle Perú desde Victoria hasta Rivadavia.

La línea tenía su central en la *Estación Centroamérica*, en la manzana de Santa Fe, Larrea, Arenales y Pueyrredon, que en esa época se llamaba Centroamérica. Tenía una superficie de 10.000 metros cuadrados y era realmente impor-

tante. Contaba con sala de espera, dos oficinas administrativas, caballerizas para quinientos caballos, talleres para reparación de los coches y depósitos de alfalfa con capacidad para quinientas toneladas. Tenía sesenta empleados y treinta y siete coches abiertos y cerrados, ingleses y americanos. Su frente daba sobre la calle Santa Fe. Por la actual Pueyrredon corría un ramal del Ferrocarril del Oeste que unía el Once con Retiro y la Estación Central y era utilizado para la provisión de forrajes para los caballos de la estación.

Hasta la esquina de Callao y Santa Fe la línea tendría una sola vía y a partir de allí hasta Belgrano doble vía situada cada una a los lados de la calle. En principio las vías llegarían hasta el arroyo Maldonado, y continuarían luego hasta el pueblo de Belgrano, siempre que el gobierno fuera autorizado por la Provincia de Buenos Aires a realizarlo, ya que el Maldonado era el límite entre la ciudad y la provincia.

Cuando esta autorización fue obtenida el 18 de septiembre de 1872, continuaron los trabajos. Las obras avanzaron rápidamente, con unos doscientos obreros trabajando simultáneamente. El 8 de junio de 1873 se habilitó el tramo hasta Pueyrredon, la segunda hasta el arroyo Maldonado el 26 del mismo mes y hacia fin de año se inauguraba la línea completa hasta la calle Juramento en Belgrano.

Fue una obra de gran importancia ya que significó no solo mejorar las comunicaciones con el norte de la ciudad, sino también adoquinar o macadamizar la calle Santa Fe hasta el pueblo de Belgrano. Finalmente el domingo 28 de diciembre de 1872 se realizó el primer viaje hasta el pueblo de Belgrano.

El recorrido desde el centro hasta Cabildo y Juramento duraba cuarenta minutos y el servicio estaba organizado de manera tal que los coches salían simultáneamente de la Plaza de la Victoria y desde Belgrano, haciendo el primer viaje a las cinco y media de la mañana continuando durante todo el día, con intervalos de diez minutos, hasta las diez y media de la noche, hora en que salía el último coche hasta Belgrano. Éste regresaba a la ciudad a las once y media llegando solamente hasta la estación Centroamérica.

Los diarios de la época, pocos días después de la inauguración del servicio de tramways, expresaban "*el Ferrocarril del Norte ha recibido con el tramway de Belgrano el primer golpe. Comienza el castigo por sus faltas con su público*

*usuario, a quien tiene tan irritado por su explotación y conducta".* El tramway terminó por eliminar también el servicio de diligencias de don Juan Callaba que corría diariamente desde el pueblo de Belgrano hasta el actual obelisco.

El 1° de agosto de 1874 ingresó a la sociedad Pedro Nolasco Decoud, según escritura realizada por el escribano Eduardo Ruiz, por una deuda contraída por la empresa que no pudo ser cancelada. Así el *Tramway a Belgrano* pasó a pertenecer en un 50% a *Mariano Billinghurst y Cía.* y el 50% restante a Pedro Nolasco Decoud, que había sido Cónsul paraguayo en Paraná teniendo diversas reuniones con Urquiza previas a la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870).

Con la construcción del Ferrocarril Buenos Aires a Rosario se produce la crisis terminal del_Tramway a Belgrano. Las personas que debían viajar desde Rosario a Buenos Aires tenían la opción de hacerlo por tierra en diligencia o por vía fluvial hasta el muelle de pasajeros del Tigre, y desde allí por el Ferrocarril del Norte hasta Buenos Aires. Sin embargo no todo era tan simple.

Para llegar hasta el Tigre había que navegar por el Paraná y luego por el Capitán -hoy Sarmiento-, no teniendo éste a veces la profundidad necesaria para permitir el paso de las embarcaciones. Por eso frecuentemente los barcos debían detenerse y esperar la crecida del río para llegar al puerto de Tigre. Guillermo Matti tuvo la idea de construir un ferrocarril que uniera Buenos Aires con Campana, donde se efectuaría la combinación con el vapor hacia Rosario. De esta manera se acortaría el viaje en alrededor de cinco horas, evitándose las demoras producidas por las bajantes del río. La gran perjudicada sería la empresa del Ferrocarril del Norte, que perdería los pasajeros que antes hacían la combinación en el muelle del Tigre.

Emilio Castro, presidente del Senado, asumió como Gobernador de la provincia de Buenos Aires por lo que le restaba al período constitucional de Valentín Alsina, quien había renunciado en octubre de 1868. Castro adoptó importantes medidas tendientes a impulsar el desarrollo ferroviario de la provincia. El 2 de septiembre de 1871 la Legislatura lo autorizó a licitar la construcción de una línea férrea destinada a unir los dos principales puertos de la República, es decir Buenos Aires y Rosario, en lugar de la idea de Guillermo Matti del ferrocarril a Campana.

Se llamó a licitación pública. Las cláusulas más importantes eran que la trocha debería ser igual a la del ferrocarril del Oeste y que se le otorgarían 6000

pesos fuertes por milla en caso de tener que expropiar tierras particulares, y siendo gratuitas en el caso de que fueran fiscales, del Gobierno Nacional o de la provincia de Santa Fe.

Dentro de las nueve ofertas recibidas, la más ventajosa fue la presentada por *Mariano Billinghurst y Cía*, al que le fue adjudicada por resolución del 24 de noviembre de 1871. La línea partiría de Almagro para pasar por San Martín, Pilar, San Antonio de Areco, San Nicolás y Rosario, con un primer desvío o ramal a Zárate, un segundo a Baradero y San Pedro, un tercero a San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Salto y Rojas y un cuarto a Arrecifes y Pergamino.

GRAN FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES AL ROSARIO

INAUGURACION DE SUS TRABAJOS

Señor D. Jose I. Almeida y Peña

Mariano Billinghurst tiene el honor de invitar á Vd. á la inauguracion de los trabajos del Ferro-Carril al Rosario, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente á las 12 del dia en los terrenos situados frente á la Estacion del Tramway Argentino en Almagro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1873.

Se ruega presentar esta tarjeta.

LITO. SAN MARTIN Y 1.

La obra se llevaría a cabo sin subvención estatal, debido a que se había obtenido el apoyo financiero de las Casas Baring Brothers y Lucas Brothers de Londres, cuyo representante, el ing. Robert Crowford estaba en Buenos Aires para ultimar los detalles de la operación, y del trazado.

Confiando en esta financiación en abril de 1873 comenzaron los trabajos. La situación del ferrocarril fue complicándose por varias razones. Por un lado, la

competencia que amenazaba con quitar al ferrocarril la exclusividad en la zona de influencia, y que boicoteaba la seguridad inicial tan necesaria para los inversores, al menos en la primera etapa cuando debían realizarse los máximos desembolsos. Por otro lado la crisis económica que se había iniciado en los mercados europeos que unido a la depresión local, alejaban la posibilidad y la confianza para el ingreso de los capitales extranjeros.

La situación se desplomó cuando Charles Baring y Charles Lucas, de las bancas Baring Brothers y Lucas Brothers, informaron que no cumplirían con sus respectivos contratos, si no se obtenía una ampliación que en la ley de concesión les otorgaba un 7% de garantía estatal sobre las inversiones, ampliación que debía ser aprobada por el Congreso.

Esta pretensión tornaba desesperante el panorama. Era mucho lo que se había invertido en estudios, contratos, materiales y terraplenes. En caso de no cumplir, se perdía también la garantía depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, como a su vez, y fundamentalmente, su bien ganado prestigio. La exigencia de los británicos dio lugar a un juicio que, si bien fue ganado en Londres, obligó a una segunda acción judicial por daños y perjuicios para lo cual, en realidad, ya no había ni tiempo ni dinero disponible.

Este ferrocarril fue el que llevó al ocaso a *Mariano Billinghurst y Cía*, ya que el fracaso se hizo sentir en cadena en sus restantes empresas, que tampoco eran florecientes por haber sido iniciadas quizás con demasiado optimismo frente a una realidad nacional que no siempre acompañó sus expectativas tan notablemente progresistas.

Además, las líneas tranviarias interurbanas generaban una situación que se hacía cada vez más comprometida, debido a la escasa cantidad de pasajeros transportados por que atravesaban zonas en gran parte deshabitadas produciendo que no siempre fueran rentables.

Parte de la concesión fue vendida a comienzos de 1873 a Baring y a Lucas, y a fines de abril se reanudaron los trabajos, llegando diez años más tarde el ferrocarril a Rosario. Casualidad o una sucia maniobra inglesa la de quitar la financiación y luego comprar la compañía por monedas.

En el *El Nacional* del 31 de agosto de 1875 se afirmaba sobre Mariano Billinghurst: "*Una estrella adversa parece haber presidido todos sus actos, entrando su influencia funesta como disolvente de todas sus combinaciones. Desde el primer momento en que engañado por la perspectiva deslumbrante del progreso del país, obtuvo la concesión del referido ferrocarril sin garantía, hasta hoy, no ha habido obstáculo que no se haya presentado a su paso. En esa lucha constante, Mariano Billinghurst ha perdido la fortuna que logró formar con el noble trabajo de su vida entera*".

A mediados de 1876 la situación del Ferrocarril a Rosario se hizo insostenible, obligando a *Mariano Billinghurst y Cía.*, a la venta el 29 de diciembre de 1877 del 50% restante del *Tramway a Belgrano*, que pasó totalmente a manos de la "*Sociedad Anónima Tramway de Belgrano*" interviniendo como Apoderado el doctor Paulino Llambí Campbell. Los Estatutos de la nueva sociedad habían sido aprobados el 19 de octubre de 1877 por el Superior Gobierno de la Provincia.

El 23 de marzo de 1878 Pedro Nolasco Decoud transfiere el 50% que poseía del "*Tramway a Belgrano*" a esta nueva sociedad, de la que formó parte junto a Emilio Castro, que fuera Gobernador de la provincia de Buenos Aires, y que había firmado la Ley de Tramways en octubre de 1868 y Zoilo Aldecoa entre otros.

Para salir de la grave crisis en que se encontraba la compañía, la nueva administración suspendió el alumbrado por la avenida Santa Fe, y el servicio nocturno en las noches "*en la que no hubiera luna*" con el fin de reducir los costos y debido a las obligaciones contraídas por la gestión anterior. Intentaban así poder hacer frente además al juicio que ya se ha comentado que había iniciado Mariano Billinghurst contra Carlos Lumb de la empresa "*Val de Travers*".

El 15 de febrero de 1883, la Sociedad "*Tramway a Belgrano*" realizó una Asamblea de Accionistas nombrándose Presidente de la Sociedad a Santiago Balestra, siendo reelegida esa misma Comisión en la realizada el 15 de abril de 1884. Allí se autorizó a la Comisión Directiva a vender en forma privada la Sociedad sin limitación alguna. Se vendería la *Estación Centroamérica* con todas sus instalaciones, el tren rodante compuesto por veintidós coches cerrados y veintidós abiertos, cuatrocientos veinte y seis caballos, los arneses correspondientes, y el resto del terreno que no era utilizado en la estación.

Como ya existían conversaciones para la venta con Francis A. Bowen, se lo autorizaba a realizar la escritura de venta por su cuenta y riesgo a una Sociedad inglesa ya formada en Londres para la adquisición del "*Tramway a Belgrano*".

El 19 de octubre de 1885 se realiza la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, a la que Santiago Balestra, Jorge Nuttall y Tomás Balestra concurrieron como sus liquidadores. La Asamblea la declaró disuelta y en estado de liquidación, por no poder llenar el fin para lo que había sido creada. Pero si bien se creyó poder vender la sociedad por $ 30.000.000 moneda corriente, que fue la cantidad fijada por la Asamblea como mínimum, no fue posible obtener ese precio en las diversas tentativas realizadas.

Se imponía entonces la disolución de la Sociedad y su liquidación como una consecuencia forzosa de la ejecución que seguía el Banco de la Provincia para la cancelación de su crédito y de los documentos de pago de los demás acreedores, lo que fue aceptado por la Asamblea. El 18 de febrero de 1885 Francis Bowen adquiere la "*Sociedad Anónima Tramway a Belgrano*" mediante la escritura realizada por el Escribano Arnaldo Chaves.

El 4 de diciembre de 1885 Francis A. Bowen cede y transfiere todas las acciones y derechos de la "*Sociedad Anónima Tramway a Belgrano*" a la "*Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata*" establecida en Buenos Aires el 4 de febrero de 1885. Bowen la había comprado por cuenta y orden de una nueva empresa que se constituyó en Londres, "*The Buenos Aires and Belgrano Tramways Co. Ltd*", quien se hizo cargo de la empresa el 18 de marzo de 1887. Su representante era Juan Bradshaw Wanklyn, quien fue asesinado por un demente en 1919.

Como ya se mencionó, el 21 de diciembre de 1876 se había fundado en Londres la *Compañía de Tramways Anglo-Argentina Ltd*, que entró en Buenos Aires sin tender ni siquiera un riel. Lo hizo comprando líneas ya instaladas, siendo la primera línea el *Tramway Argentino* de *Mariano Billinghurst y Cía*, la más importante en ese momento. Posteriormente fueron comprando otras compañías competidoras como la "*11 de septiembre*", los "*Nacionales*", el "*Boca & Barracas*", el "*Tramway Central*" de los hermanos Lacroze y la "*The Buenos Aires and Belgrano Tramways Co. Ltd*".

Quedaba como única empresa competidora la "*Ciudad de Buenos Aires*" también inglesa, que resistiría hasta el año 1905 antes de pasar a su poder. Se iniciaba así una gran empresa de tranvías que fue la más importante de la ciudad, con el 85% del tráfico y una de las más importantes del mundo.

El capital local había financiado la mayor parte de la construcción de las líneas de tramways. Cuando luego de mucho esfuerzo comenzaron a funcionar las primeras líneas, los ingleses consideraron que había llegado el momento de adquirir algunas compañías tranviarias. El plan estaba en marcha. Es entonces cuando ya superados los obstáculos iniciales del gobierno y del público, y verificadas las ventajas de este sistema de transporte, comienzan a ingresar inversores británicos en los tramways locales, interesados en lo que veían como un muy rentable negocio.

El desarrollo de la compañía inglesa fue verdaderamente único, pero esta política no se aplicó solamente en la Argentina sino en toda Latinoamérica. La *Compañía Anglo-Argentina* llegó a ser una de las empresas privadas de tramways más importantes del mundo. Como resumen, en el Adjunto se enumeran los sucesivos propietarios del "*Tramway a Belgrano*", a partir de *Mariano Billinghurst y Cía* su fundador en 1872.

**Calle San Martín en Plaza de Mayo. Se observa la curva de la vía del tramway hacia la izquierda, frente a la Catedral, para tomar la calle Hipólito Yrigoyen. A la derecha de la fotografía, un tramway aproximándose a la calle San Martín.**

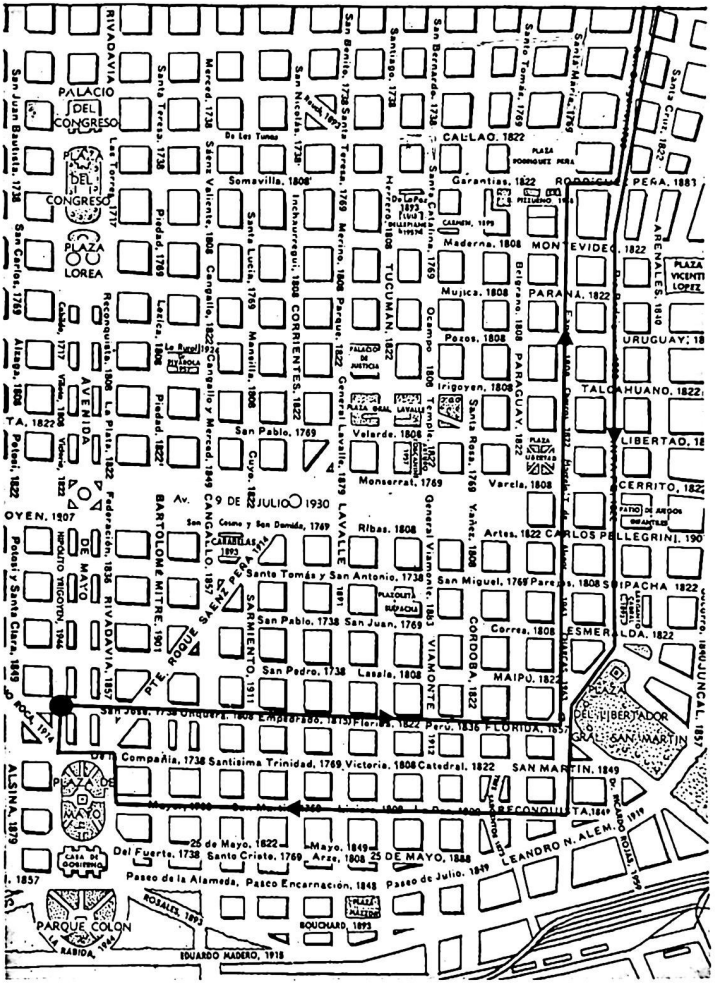
PALACIO DEL CONGRESO
PLAZA DEL CONGRESO
PLAZA LOREA
RIVADAVIA
San Juan Bautista, 1738
San Carlos, 1749
Santa Teresa, 1738
Las Torres, 1717
Piedad, 1769
Lezica, 1806
Reconquista, 1808
La Plata, 1822
Federación, 1836
Altagracia, 1808
Patoni, 1822
Merced, 1738
Saenz Valiente, 1808
Cangallo, 1822
Cangallo y Merced, 1849
Santa Lucia, 1769
Manuella, 1808
Cuyo, 1822
San Pablo, 1769
Velarde, 1808
Monserrat, 1769
Ribas, 1808
Santo Tomás y San Antonio, 1738
San Pablo, 1738
San Juan, 1769
San Pedro, 1738
Lasala, 1808
Cangallo, 1857
Sarmiento, 1911
Viamonte, 1912
Cordoba, 1822
Maipu, 1822
Florida, 1857
Peru, 1836
Compañía, 1738
Santisima Trinidad, 1769
Victoria, 1808
Catedral, 1822
SAN MARTIN, 1849
Reconquista, 1849
LEANDRO N. ALEM, 1919
25 de Mayo, 1822
Mayo, 1849
25 DE MAYO, 1888
Del Fuerte, 1738
Santo Cristo, 1769
Arze, 1808
Paseo de la Alameda
Paseo Encarnación, 1848
Paseo de Julio, 1849
PLAZA DE MAYO
CASA DE GOBIERNO
PARQUE COLON
LA RABIDA, 1946
ROSALES, 1893
EDUARDO MADERO, 1918
BOUCHARD, 1893
PLAZA MALEZA
Av. 9 DE JULIO 1930
BARTOLOME MITRE, 1901
SAENZ PEÑA
PTE. ROQUE
Pueyrredon y Santa Clara, 1849
Cosme y San Damián, 1769
CATEDRAL, 1893
PLAZA LOLITA BUSSOLI
General Viamonte, 1883
Yatasto, 1808
Artes, 1822
San Miguel, 1769
Pareja, 1808
Correa, 1808
CARLOS PELLEGRINI, 190
PACHA
ESMERALDA, 1822
JUNCAL, 1857
PLAZA DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN
CALLAO, 1822
Somavilla, 1808
Garantías, 1822
RODRIGUEZ PEÑA, 1881
Maderna, 1808
MONTEVIDEO, 1822
Mujica, 1808
PARANA, 1822
Pozos, 1808
URUGUAY, 18
Irigoyen, 1808
TALCAHUANO, 1822
LIBERTAD, 18
CERRITO, 1822
Varela, 1808
Santa Rosa, 1769
PARAGUAY, 1822
Ocampo, 1808
Temple, 1822
General Lavalle, 1879
LAVALLE
TUCUMAN, 1822
CORRIENTES, 1822
Inchauregui, 1808
San Nicolás, 1738
Santa Teresa, 1769
Marina, 1808
Parque, 1822
Santa Catalina, 1769
Santo Tomás, 1769
Santa María, 1769
Santa Cruz, 1822
ARENALES, 1840
PLAZA VICENTE LOPEZ
PATIO DE JUEGOS INFANTILES
PLAZA MARTINEZ
PLAZA RODRIGUEZ PEÑA
PLAZA MEXICO
CARMEN, 1899
PALACIO DE JUSTICIA
PLAZA GRAL. LAVALLE
PLAZA MARTIN FIERRO
ALSINA, 1879
Av. 1857
Av. 1914
Av. 1919
Av. 1920
Av. 1949
Av. 1949
Av. 1949

**Sucesivos propietarios del Tramway a Belgrano**

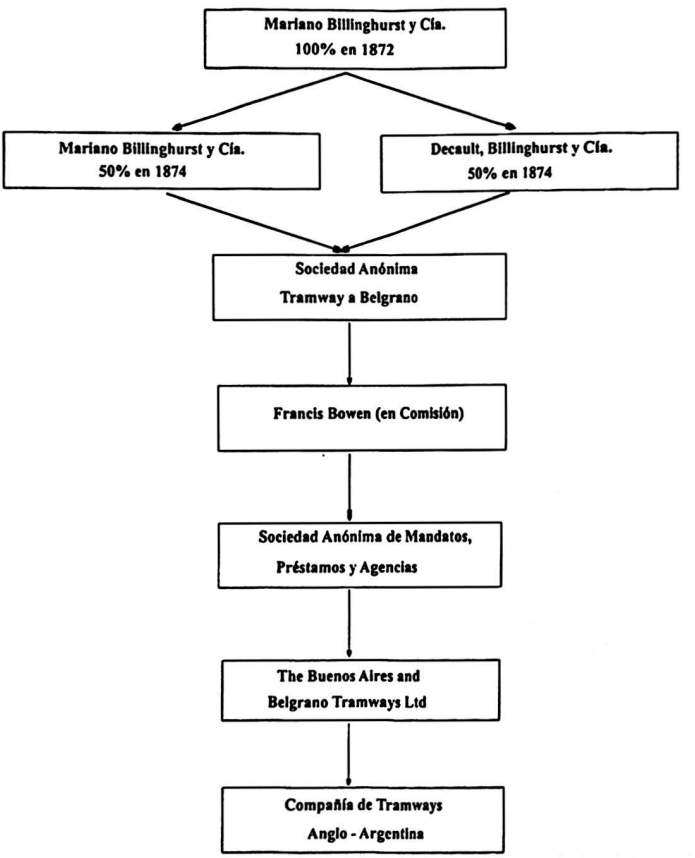

## Bibliografía

Bernardes, Alberto
*Para una prehistoria del transporte ferroviario en Buenos Aires.*

Córdoba, Alberto Octavio
*Buenos Aires: Cronología del barrio de Belgrano y sus alrededores 1855-1910.*

Cutolo, Vicente Osvaldo
*Nuevo Diccionario Biográfico Argentino.* Buenos Aires, Ed. Elche, 1968.

González Podestá, Aquilino
*El "Argentino" de Billinghurst.* (En: Revista Historia de Buenos Aires, Buenos Aires).

González Podestá, Aquilino
*Los primeros tranvías porteños.* (En: Revista Historia de Buenos Aires. Buenos Aires).

Laccoca, Jorge; Werckenthien, Cristian
*Mariano Billinghurst como político y empresario pionero.* (En: Revista Todo es Historia, Buenos Aires).

Viglione, Luis A
*Estudio sobre los tramways en la ciudad de Buenos Aires.*

Werckenthien, Cristian
*El transporte en Buenos Aires 1870-1880.*

*Revista "El Hogar".* Buenos Aires, oct. 1928.

*Documentos sobre tramways* . Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

*Publicación del Centro de Investigaciones Históricas de Billinghurst.* Atención Carlos L. Palaoro.

*Los trabajadores: Don Mariano Billinghurst.* (En: La Razón, Buenos Aires, 27 mayo 1924).

"*El Plata Ilustrado*". Semanario de Literatura, Artes, Modas y Ciencias. Buenos Aires, nº 15, enero 1872.

"*Recopilación de Leyes, Ordenanzas, Decretos y Contratos de Concesiones de Tranvías*" . Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1908.

Protocolos de Escrituras. Archivo General de la Nación.

Archivo del autor.

Fotografías del Archivo General de la Nación.

# Aportes iconográficos a la historia de un amor en el exilio: los retratos en miniatura de Justa Cané y Florencio Varela obra de Jean Philippe Goulu

MARCELA FUGARDO

Nuestra historia principia en Buenos Aires, apenas pasados los días tumultuosos y lúgubres que siguieron al fusilamiento del gobernador Dorrego y a la apropiación del gobierno por parte de Lavalle.

Un joven abogado y poeta unitario, como escribió Leoncio Gianello[1]:

*Alto y elegante es el muchacho; pulcra la levita que, por negra y ceñida le adelgaza en altura. Gallardo empaque de daguerrotipo romántico: tan poeta en la estampa como lo es verdad mucho por dentro. [...] Va repitiendo versos el transeúnte que sabe el alto idioma de la estrella, mientras recorre la enlunada calle de San Francisco, rondando la ventana despierta de Justita Cané.* [2]

Es Florencio Varela, quien frecuentaba el caserón familiar de los Andrade (en la esquina de Balcarce y Moreno, a metros de la Plaza de Mayo)[3], como amigo de Miguel Cané. Allí y entonces, en la casa de los beneméritos abuelos, el doctor Mariano Andrade y doña Bernabela Farías de Andrade, es posible situar el espacio social donde aquel joven poeta conoció a Justa Cané. Bajo la mirada patriarcal de

1 El presente trabajo es un avance referido al aspecto iconográfico y forma parte de una más amplia investigación acerca de la vida de doña Justa Cané bajo la orientación del doctor Oscar Andrés De Masi, a quien expreso mi gratitud por sus valiosas sugerencias.
Es mi deber también expresar mi agradecimiento al personal de la biblioteca del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro "Dr. Horacio Beccar Varela".
Vide Gianello, Leoncio. *Florencio Varela*. Buenos Aires. Ed. Guillermo Kraft Ltda., 1948.

2 Gianello, Leoncio. *op. cit*, p.77.

3 Para una descripción del caserón y su ocupación familiar ver: Manuel Mujica Lainez, *Miguel Cané (Padre), un romántico porteño*. El Elefante Blanco, Buenos Aires, 2000, cap. II.

los abuelos de resabio colonial, la cariñosa tutela de sus padres, y las complicidades con sus hermanos y amigos, entablaron, primero una amistad, e iniciaron luego un noviazgo, permitido, aceptado y legitimado por los mayores. He aquí la historia de un amor porteño en tiempos de odios políticos entre argentinos.

¿Cómo era un noviazgo por aquel entonces? El noviazgo tenía un comienzo y un itinerario que se desarrollaba en un particular contexto familiar y social. Durante el mismo, los novios contraían «esponsales de futuro», mantenían un contacto periódico intercambiando objetos y cartas, y, una vez aceptado por los padres de la novia, solían compartir la mesa familiar así como también sus intenciones de formar una familia.[4] Probablemente, la relación entre Justa y Florencio tendría un gran componente de fraternidad, merced a la amistad previa entre los hermanos.

En diciembre de 1828 es fusilado Manuel Dorrego en Navarro. ***Hágase de mí lo que se quiera, pero cuidado con las consecuencias***[5]. Como un conjuro maldito, las palabras del gobernador mártir sellaron el destino de estos jóvenes enamorados. Florencio, de veintidós años, y con un brillante futuro como periodista y abogado, emigró a Montevideo en agosto de 1829 siguiendo la suerte de sus hermanos, instigadores, entre otros, del asesinato. En octubre, ya durante el gobierno de Viamonte, intentó regresar a Buenos Aires, donde lo esperaban Justa, adolescente de quince años, enamorada, y los planes que seguramente habían ideado. Sin embargo, anota: [...] *a mi llegada encontré una orden de destierro contra mí y mis hermanos, la que se ejecutó, sin que se nos permitiese desembarcar.*[6]

*El día doce don Florencio dejó la playa argentina. Iban con él su madre y sus hermanos. Quedó hasta muy alta la noche en la popa del pequeño*

4 Quinteros, Guillermo O. *Ser, sentir, actuar, pensar e imaginar en torno al matrimonio y la familia: Buenos Aires, 1776-1860.* Tesis presentada en la FaHCE.

5 Carranza, Ángel Justiniano. *Por qué Lavalle fusiló a Dorrego.* Buenos Aires, Plus Ultra, 1973, p.52.

6 Varela, Florencio. *Memorias Privadas, Extractos de un viaje a Europa.* El original de estas memorias, pasó a manos de Luis L. Domínguez (casado con Ana Cané) y luego a manos de José Mármol cuando este preparaba su trabajo sobre el asesinato de Varela. Un hijo del poeta se la envió al Dr. Horacio Beccar Varela, nieto de don Florencio. Hoy se encuentra exhibido en la sala Beccar Varela en el Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro "Dr. Horacio Beccar Varela".

*velero mirando obstinadamente hacia su amada Buenos Aires rodeada por muros de distancia y tiniebla... y sin embargo él la veía deslumbrante ante sus ojos como en una ofrenda de realidad y cercanía: Allá estaba aquella torre de San Francisco, que echaba en el hervor de oro de las siestas su rectángulo de sombra sobre las anchas losas del patio familiar... Más allá la reja encendida de claveles de la esquina de la calle del Cristo; la reja, tras cuyos hierros floridos, la mano temblorosa de Justita Cané le había dado ese bucle sedeño que ahora él apretaba contra el dolor del beso.*[7]

Debió volver a Montevideo, esta vez como exiliado oficial, y afrontar la frustración de ver truncados sus proyectos. Era el principio de un destino de destierro donde los asuntos políticos ya no podrán separarse de las vidas privadas.

Sin poder desembarcar, apenas un papel consiguió estrechar las manos de su amada. Decía:

*Jamás logra la distancia*
*Un triunfo sobre el amor*
*Siempre en un pecho amador*
*Triunfar sabe la constancia*
*Al olvido superior*[8]

Este acróstico, redactado por Florencio Varela mientras se preparaba a partir, en las balizas interiores del puerto, separado por fuerza de su joven prometida Justa Cané, es uno de los tantos intercambios amorosos que debieron remitirse. Pero esta correspondencia no eran sólo palabras: también se hizo retratar, por primera vez, y según su propio relato:

*A la edad de 22 años para enviar mi retrato a la que ya me había*

7 Gianello, Leoncio. *op. cit*, p. 132, 133.

8 Acróstico referido por tradición oral por el doctor Tomás Valleé y publicado en el libro: *Tres conferencias y un prólogo*, Cosme Beccar Varela. Buenos Aires: edición del autor, 1969, p.33. Del griego *ákros*: extremo, y *stikhos*: línea o verso, el acróstico es una composición poética o normal en la que las letras inícialeS, medias o finales de cada verso u oración leídas en sentido vertical, forman una palabra o frase. Por extensión se llama también acróstico a la palabra o locución formada por esas letras.

*prometido ser mi compañera, cuyos padres me habían enviado el de ella a Montevideo, donde estaba yo desterrado*[9].

Es interesante señalar este punto: que fueron sus padres quienes le enviaron el retrato "de quien ya había prometido ser su compañera". Las formas eran escrupulosamente observadas.

¿Cuál era el sentido profundo implicado en estas miniaturas? ¿Cuáles eran los deseos que acompañaban su exquisita materialidad? Dice un coleccionista:

*El retrato en miniatura se crea no para su exposición pública. Su pequeño tamaño se crea para su fácil transporte en forma de medallón, broche o estuche de bolsillo para uso privado con la finalidad de establecer lazos afectivos, y que a modo de relicario, se recurre a veces a colocar mechas de cabellos del propio retratado en el reverso de la pintura, potenciando la unión de lo físico o carnal con el alma traducida en la expresión del retrato. [...] Estos retratos fueron, tal vez, apreciados objetos-reliquias de quienes lo encargaron.*[10]

9 *El Diario de Viaje Inédito de Florencio Varela por Inglaterra y Francia (1843-1844).* Museo Histórico Nacional. Revista Histórica. Montevideo: Impresora Uruguaya Colombino S.A., 1974, n° 133-135, p.195.

10 http://colecciondeminiaturas.blogspot.com.ar. Eloy Martínez Lanzas

La delicada acuarela sobre marfil que se encuentra exhibida en el Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro "Dr. Horacio Beccar Varela" (Quinta "Los Ombúes"), en la sala Beccar Varela, ¿es el retrato de Florencio Varela? Tenemos razones para una respuesta afirmativa, aunque nuestra indagación no está cerrada[11]. En un tramo borrada, lleva la firma autógrafa de "J. P. Goulu" [12] a la derecha. Se trata virtualmente de una rareza, toda vez que la producción del mencionado artista (que trabajó en ambas orillas del Plata, integrando el elenco de aquellos *painters of the old world tempted by the mystery of the new, or by the hope of finding in lands almost virgins a propitious enviroment for their ambitions*, según la ajustada caracterización de un crítico en 1939)[13], no aparece, ni con frecuencia ni en cantidad, en el repertorio de las colecciones museables argentinas. Tal como lo expresó Eduardo Schiaffino:

> *Su obra dispersa se conserva en la intimidad, transmitida como recuerdo de familia, y en su calidad de miniatura, preservada del olvido por su aspecto de*

11 Surgen dudas al momento de identificar al retratado con Florencio Varela, si se compara esta miniatura con otras efigies de un Varela más maduro. En cualquier caso, no ha de olvidarse la recurrente práctica de embellecimiento de los modelos utilizada por los retratistas.

12 Para más información acerca de la vida y la obra de Jean Philippe Goulu, ver: Pagano, José León. *El arte de los argentinos. Desde los aborígenes hasta el período de los organizadores.* Buenos Aires, ed. del autor, 1937, t. 1, p.110-114; Ribera, Adolfo Luis. *El retrato en Buenos Aires: 1580-1870.* Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1982, p.198-203; Schiaffino, Eduardo. *La pintura y la escultura en Argentina (1783–1894).* Buenos Aires, ed. del autor, 1933, p.65-68; y antes, del mismo autor, *La evolución del gusto artístico en la Buenos Aires 1810-1910.* La Nación 1810 25 de mayo 1910. Buenos Aires, La Nación, p.187; Gesualdo, Vicente; Biglione, Aldo; Santos, Rodolfo. *Diccionario de artistas plásticos en la Argentina.* Buenos Aires, Ed. Inca, 1988, t. 1, p. 415 y Cros, Philippe y Dodero, Alberto. *Aventura en las pampas. Los pintores franceses en el Río de la Plata.* Buenos Aires, ed. de los autores, 2003, p.119.

Si bien Ribera menciona, entre otros, el retrato de Justa Cané de Varela, ni él, ni Pagano, ni Schiaffino, se detienen en su análisis iconográfico e iconológico como lo hacemos, por primera vez en este trabajo. Ninguno de los tres autores menciona la miniatura de Florencio Varela por tratarse de un objeto conservado en la intimidad familiar y que recién hace seis años fue puesto en conocimiento del público.

Por lo demás, autores como Córdoba Iturburu, en su *80 años de pintura argentina, del preimpresionismo a la novísima figuración*, omite toda mención a Goulu al hablar de los precursores extranjeros.

13 Prins, Enrique. *Fine Arts in Argentina*, Argentina National Comittee New York, World's Fair and Golden Gate Exposition, 1939.

*joya, y su accesibilidad mayor que la de toda otra pintura a la comprensión de las gentes, gracias a la preciosidad de la ejecución.*[14]

La determinación de la autoría de esta miniatura, en forma incidental, en el contexto de una colección de objetos de familia perteneciente a la Asociación Civil "Cosme Beccar" y en custodia del Museo bajo mi dirección, confirma la apreciación de Schiaffino.

Volviendo a la pintura, se trata de un retrato de busto medio izquierdo, con su cabeza vista tres-cuartos izquierda. Como en la mayoría de los retratos en miniatura, prescinde de los fondos figurativos o escenográficos; es decir, no exhibe ninguna referencia espacial, puesto que el mayor interés se centra en las facciones del modelo, usualmente embellecidas. El fondo es gris oscuro, con tonos azul-verdosos apenas esfumados, los cuales ayudan a resaltar la tez rosácea y el atuendo del joven poeta. La atención está dedicada a la mirada, que se fija en el observador, y al gesto de la boca (cuyo *rictus* esboza una sonrisa), como elementos de máxima expresión. Las patillas lucen a la moda, con tendencia a alargarse en el sentido de la mandíbula, aunque todavía no se trata del modo en "U", que los unitarios ostentaban provocativamente en tiempos de Rosas[15]. La corbata de seda negra enrollada al cuello, remata en nudo y deja un lazo dentro del chaleco. Los picos almidonados de su impoluta camisa blanca asoman levemente, mientras que un alfiler con forma de flor pone un punto de color azul a la pechera blanca.

El retrato de Justa[16]es también obra de Jean Philippe Goulu. En este caso,

14 Schiaffino, Eduardo. *La pintura y la escultura en Argentina (1783–1894)*. Buenos Aires, ed. del autor, 1933, p. 68.

15 Años más tarde, el 8 de noviembre de 1843, Varela escribiría a Justa Cané desde Londres: *Tengo que comunicarte un suceso que te toca de cerca, y espero que soportarás con valor tamaño contratiempo. Mis patillas... aquellas patillas por cuya conservación tanto peleabas tú, han caído por tierra. El despotismo británico en punto a modas francesas es tan severo como el de Rosas: nadie lleve aquí patilla cerrada...* (correspondencia inédita F.V-J.C, copia facsimilar que me facilitara José Beccar Varela, a quien expreso mi agradecimiento).

16 El retrato de Justa forma parte de la colección de miniaturas de la Fundación Mujica Lainez. Por cortesía de su directora, doña Lucy Pravia, hemos obtenido una excelente reproducción fotográfica que se exhibe, en la sala Beccar Varela, junto al retrato de Florencio. Resulta oportuno mencionar la existencia de una copia de este retrato realizada por un artista desconocido y que hallamos en las colecciones no exhibidas del Complejo Museográfico Enrique Udaondo de la Ciudad de

la identidad de la persona retratada es indubitable y la exquisita pieza original se halla exhibida en "El Paraíso", casa veraniega cordobesa del escritor Manuel Mujica Lainez (descendiente de ambos retratados). Como en el caso de la pieza anterior y ratificando la apreciación de Schiaffino, en su revés, de puño y letra, Manuel Mujica Lainez escribió a modo de genealogía del objeto:

*Esta miniatura de Justa Cané de Varela perteneció a su marido Florencio Varela, a su hijo Juan Cruz Varela Cané y a su nieto Juan Cruz Varela Castex, cuya viuda, Celia Martínez Estrada, me la regaló en 1944, el 11 de septiembre. Manuel Mujica Lainez. Era mi tatarabuela.*

En una pequeña chapa de bronce adosada al pie puede leerse "1834", contrariando la firma del autor donde se lee "1828".

¿Es posible que sea ésta la miniatura que le enviaron a Florencio los padres de Justa cuando aquella tenía quince años y que, posteriormente, alguno de sus descendientes consignara erróneamente el año? Es probable. Caso contrario, ¿cuáles fueron los detalles de su encargo en 1834? No lo sabemos. En este punto, la investigación debe continuar.

Se trata en este caso de un retrato de busto medio de frente, con su cabeza también de frente. El fondo, aquí también sin referencia espacial, ayuda a resaltar su tez y finos rasgos. Su boca es pequeña, en contraste con sus grandes ojos marrones, que traslucen una mirada tranquila, serena. Esta no apunta al observador, como el caso de Varela, sino que parece perderse en el horizonte, expresando con ello una nota de melancolía por el amigo desterrado. El pelo oscuro se muestra peinado con bucles y recogido hacia arriba con un peinetón de carey calado y colocado levemente hacia la derecha. La composición se equilibra con una flor colocada en la parte izquierda de la cabeza. Viste un delicado vestido blanco (aparentemente de gasa), posiblemente de mangas jamón, de amplio escote rematado en puntilla y galón con detalles en azul, amarillo y verde, que llega casi al borde de sus hombros. Los toques de luz están dados por el collar de perlas de

Luján. Fue ejecutada sobre chapa y donada por Delia Somellera de Lara, hija de la retratada. Exhibe ligeras diferencias respecto de la miniatura original de Goulu (textura del cabello, collar, contorno de la mandíbula, etc.).

varias vueltas con broche hacia adelante, los pendientes y un prendedor o alfiler en forma de flor color azul.

Cabe destacar que Justa luce un prendedor o alfiler de marcada semejanza al que exhibe Florencio en su miniatura. ¿Se trata, acaso, de dos piezas gemelas? ¿Hay en ello un código iconográfico para encriptar un mensaje de común destino romántico?

El de Justa es, indudablemente, un retrato elegante, delicado, que pone plásticamente de manifiesto los atributos de la mujer romántica, aquella que, según el canon de la época, y en palabras de un estudioso de la iconografía del siglo XIX:

> *Cultiva, sin esfuerzo, la actitud pudibunda, que no es amaneramiento, sino dignidad: dignidad de su ética y de su plástica. La dama es modestamente púdica por educación, por religiosidad, por deber... Y también por elegancia.*[17]

Justa, novia-niña, imaginaba su futuro con el joven del retrato. Sus días transcurrían en el caserón familiar de los Andrade en Buenos Aires, extrañando al poeta exiliado, de quien la separaba la distancia de un río ancho y color de león...

17 Fernández Ledesma, Enrique. *La gracia de los retratos antiguos*. México, Eds. Mexicanas S.A., 1950, p.33.

# LA CHACRA DE GARMENDIA EN LOS CONFINES DEL PAGO DEL MONTE GRANDE Y EL BARRIO PORTEÑO DE VILLA SANTA RITA

ARNALDO IGNACIO ADOLFO MIRANDA

El Partido de San Isidro, que posee hoy una superficie algo superior a los cincuenta kilómetros cuadrados limita actualmente con los Partidos de San Fernando, Vicente López y San Martín al norte, sur y oeste respectivamente y con el Río de la Plata al oeste. Sus orígenes se remontan al Pago del Monte Grande, una dilatada extensión territorial de más de doce leguas cuadradas nacida prácticamente *ab urbe condita* luego de los repartos efectuados el 24 de octubre de 1580 por el fundador Juan de Garay.

Los límites de este pago utilizando referencias actuales, aunque bastante imprecisos podrían estar fijados por la actual calle Viamonte desde su nacimiento y en parte con el trazado de la avenida Juan B. Justo en la Ciudad de Buenos Aires al sudeste, el Río de la Plata al noreste, el Río Reconquista al noroeste y una línea a nueve mil varas del Camino del Fondo de la Legua, confín éste de las suertes repartidas por el fundador Garay.

De tal manera, el Partido de San Isidro devino de aquel pago cercenado paulatinamente en su extensión por el surgimiento de otros partidos provinciales como San Fernando, San Martín y Belgrano (escindido a su vez del de San José de Flores y ambos segregados a mérito del ensanche de la ciudad declarada Capital de la República). Debemos agregar a esta lacónica referencia que una parte del propio Partido de San José de Flores integró el Monte Grande y precisamente sobre una de las chacras situadas al rumbo norte de dicha extensión territorial, en su cuartel quinto, versa este trabajo.

## Un latifundio entre los pagos de la Matanza y del Monte Grande

Si durante los siglos XVI y XVII nos apartábamos del incipiente poblado denominado "La Trinidad" internándonos hacia el rumbo oeste, encontrábamos una extensa franja de terreno sin repartir denominada ejido, conforme lo establecían las Leyes de Indias.

Siguiendo el rumbo citado y luego de traspasar la actual avenida La Plata entrábamos en la zona conocida como el "Pago de La Matanza", en razón de que el límite sur de esas tierras estaba dado por el Riachuelo, llamado por entonces "Río de Matanzas".

Después de atravesar ese pago y siguiendo el mismo rumbo, llegábamos a la actual zona sur de los barrios de Floresta, Vélez Sársfield y Parque Avellaneda, denominada desde 1608 "Isla del Pozo", en ocasión de realizarse una exhaustiva mensura ordenada por el gobernador Hernando Arias de Saavedra, para resolver los crecientes litigios suscitados por las precarias mediciones. El mismo lindaba al rumbo norte con el Pago del Monte Grande el cual ya hemos descripto.

Dentro de la zona mencionada y originada en una merced del Gobernador Hernandarias al General Mateo Leal de Ayala el 10 de enero de 1609, existió una propiedad de quinientas varas de frente al Riachuelo por una legua de fondo lindante con la actual avenida Álvarez Jonte.

Estas tierras siguieron, con el correr de los años, la natural evolución del patrimonio familiar por filiaciones, dotes, matrimonios y procesos sucesorios, perteneciendo hacia 1708 a Francisca Cabral de Ayala y su esposo Alonso Muñoz Gadea. Medio siglo después, fueron pobladas por el ilustre licenciado Alonso Pastor.

Finalmente pasaron a integrar el patrimonio del hacendado Juan Diego Flores hacia 1776. Fallecido éste al principiar el siglo XIX, su hijo adoptivo Ramón Francisco y su esposa Micaela Suárez de Hortiguera, instituidos herederos en el testamento de don Juan Diego, decidieron lotear el centro de la gran chacra atravesada por el Camino Real del Oeste (hoy avenida Rivadavia) pensando en satisfacer las deudas contraídas e intentar salvar parte del patrimonio familiar.

Esto se logró el 31 de mayo de 1806, cuando Monseñor Benito de Lué y

Riega, con autorización del Cabildo y la anuencia del noveno Virrey del Río de la Plata, don Rafael de Sobremonte erigió formalmente el "Curato de San José" con el agregado "de Flores" por ser la familia homónima donante de los terrenos necesarios para plaza, parroquia y corrales.

Como apoderado general de Ramón Francisco Flores, el experimentado y visionario Antonio Millán -antiguo amigo de su padre-, procedió a enajenar toda la porción norte de la chacra encerrada, conforme referencias actuales, por las arterias viales Gaona, Concordia, Álvarez Jonte y General José G. Artigas, al matrimonio formado por el andaluz Alonso José Ramos y la porteña Juana Josefa Rodríguez. Aunque ello ocurrió en 1817, la escritura formal fue extendida recién el 20 de marzo de 1828.

La extensión referida estaba compuesta por ciento veinte óptimas hectáreas muy aptas para pastura y un terreno fértil con pintorescas y suaves ondulaciones. Muy cerca de la intersección de las actuales avenidas Gaona y Nazca se hallaba edificada una elegante casona hispánica de trece habitaciones, capilla anexa y construcciones menores dedicadas a vivienda del personal de servicio, corrales y galpones. Todo ello rodeado de proficua vegetación y árboles frutales.

Esta interesante propiedad estaba cruzada por un accidente natural como lo era el arroyo Maldonado, curso de agua que hoy corre entubado bajo una mole de cemento convertido en la avenida Juan B. Justo, arteria que precisamente dividía ambos pagos a los que hemos aludido.

## La familia Ramos-Garmendia

Hacia 1805 llegó al Río de la Plata don Alonso José Ramos, quien había nacido en la ciudad de Jerez de la Frontera, Andalucía, Reino de España. Dedicado a la importación y venta de distintos productos, pronto logró amasar una considerable fortuna que invirtió en bienes raíces.

El 11 de enero de 1809, en la Parroquia de Montserrat contrajo enlace con la porteña Juana Josefa Rodríguez. El hogar conyugal estuvo radicado en la casa ubicada en la calle Potosí 337 donde nacieron dos niños fallecidos en la menor edad. El 2 de mayo de 1817 los esposos procrearon a una niña bautizada veintidós

días más tarde con los nombres de María Josefa Nicolasa del Corazón de Jesús, siendo sus padrinos Sebastián López y Nicolasa Muñoz.

Don Alonso Ramos falleció repentinamente el 5 de junio de 1823, mientras que su viuda le sobrevivió muchos años, expirando el 26 de junio de 1865 a los ochenta años de edad.

Doña María Josefa Ramos se convirtió así en única heredera de una gran fortuna, cuyo acervo estaba constituido por numerosos inmuebles de importancia entre los que citaremos tres suntuosas residencias sobre la calle Alsina, dos sobre la de Potosí, y su casa habitación de la calle Chacabuco 299, todas ellas situadas en la ciudad más una óptima finca de ciento veinte hectáreas al norte del otrora Partido Provincial de San José de Flores, la cual dio origen, el 5 de septiembre de 1889, al barrio metropolitano de Villa Santa Rita.

Esta conocida matrona de la sociedad rioplatense casó el 4 de diciembre de 1841 con el Coronel José Garmendia, hijo del conocido comerciante y hombre público don José Ignacio de Garmendia y Alurralde[1] y de su segunda esposa María Teresa de Alsina y Ambroa.[2] Ambos procrearon una hija llamada Ana Garmendia y Ramos. Esta última falleció a la edad de veintidós años, víctima de cloro anemia, mientras que su padre había muerto algún tiempo antes.

De esta manera la señora de Garmendia quedó sola pese a su destacada condición social. El verano de 1877 lo pasó en un estado de semi atonía, recluida en su chacra de San José de Flores y aislada de sus pocos parientes y relaciones. El 7 de julio de 1878, contando sesenta y un años de edad, luego de una larga y penosa agonía, partió rumbo a la patria celestial.

1 Don José Ignacio de Garmendia y Alurralde, había nacido en Tucumán el 31 de julio de 1788, siendo hijo del genearca de su familia en el Río de la Plata José Ignacio de Garmendia y Aguirre y de María Elena de Alurralde y Villagrán de rancia estirpe y por esta última descendiente directo del adelantado del Río de la Plata don Juan Ortiz de Zárate. Falleció en Buenos Aires el 18 de mayo de 1864.

2 Corresponde aclarar que José Ignacio de Garmendia y Alurralde contrajo tres enlaces maritales, el primero de ellos en Tucumán hacia 1809 con Modesta Iramaín, fallecida ésta, pasó a segundas nupcias con la nombrada María Teresa de Alsina y Ambroa con quien procreó al coronel José Garmendia y Alsina. Al morir esta última casó por tercera vez con Manuela Suárez Lastra, en cuya unión trajeron al mundo varios hijos, entre ellos el famoso general, historiador, escritor y político José Ignacio Garmendia y Suárez Lastra.

## Un dilatado juicio sucesorio

Una vez ocurrido el óbito y puesto el hecho en conocimiento del cura de la parroquia más cercana, a la sazón Nuestra Señora de Balvanera, se procedió al examen de los papeles de la extinta resultando que no había dejado disposición alguna de última voluntad.

Con fecha 10 de julio de 1878 sus hermanos políticos, señores José Ignacio y Alejandro Garmendia se presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Salustiano Zavalía denunciando el deceso "ab-intestato" de la causante, manifestando los bienes dejados por ésta, solicitando el nombramiento de un curador provisorio y la existencia de unos presuntos parientes colaterales residentes en los partidos de Dolores y Ajó.

Tres días después, el magistrado en su primera providencia resolvió la designación de los hermanos Garmendia como curadores, quienes en cumplimiento de su cargo tomaron posesión de los bienes relictos.

A poco de haber asumido los señores Garmendia intentaron tomar contacto con los pretendidos parientes, solo que en dicho lapso apareció un misterioso documento presentado por el criado Juan Cabó. Este antiguo servidor de la fallecida expuso a los curadores que "...revolviendo algunos papeles..." había encontrado el pliego, recordando que el mismo había sido depositado por la reputada señora en manos de Teresa Vignati, una amiga fallecida antes que ella y que el esposo de la última, José Kelerman, se lo había entregado al enterarse de todos los acontecimientos. Se trataba de un testamento ológrafo redactado en San José de Flores el 10 de marzo de aquel año y que llevaba la firma de María Josefa Ramos de Garmendia. En el cuerpo del referido testamento la causante declaró la ausencia de herederos forzosos, instituyó algunos legados a favor de personas que habían estado a su servicio, diez mil pesos moneda corriente a favor del presentante -Juan Cabó- y designó universales herederos de toda su fortuna "...en partes iguales a mis cuñados Don José Ignacio y Don Alejandro Garmendia..." (sic). La aparición de este testamento trajo aparejados múltiples incidentes promovidos por quienes se consideraron parientes colaterales en sexto grado de la señora, alegando por tanto derechos hereditarios.

El documento fue protocolizado en el registro del escribano Eduardo Ruiz

el 24 de enero de 1879, luego de cambiarse la carátula del sucesorio y admitirse la pericia presentada por los calígrafos, quienes certificaron la autenticidad del manuscrito pese a no estar redactado con los recursos lingüísticos y de forma con los que una dama de la condición social de la causante podría haberlo hecho.

## El pleito por la herencia

El 30 de septiembre de 1878 los hermanos Emilia, Victoria, María y Mateo Astengo y Diez, residentes en la República Oriental del Uruguay, otorgaron poder al doctor Hilario Figueredo para que los representase en la testamentaria de Garmendia. Luego de dos años de actuaciones y al no poder probar los vínculos invocados Su Señoría resolvió no hacer lugar a la intervención en autos de los peticionantes.

Idéntica situación se repitió con Pedro Ramos quien decía ser sobrino en segundo grado de María Josefa Ramos, pero tampoco logró establecer su pretendido parentesco.

Pero los incidentes más notorios contra la testamentaria de marras fueron promovidos por los señores Cipriano Segundo Pérez y Josefa Pérez de Bizzanelli quienes en la ciudad de Dolores -lugar de su domicilio- otorgaron poder especial a Juan Bizzanelli, esposo de la segunda, para que tomase intervención en el juicio sucesorio. Todo verificado ante el notario Eduardo Recavarren el 21 de agosto de 1878.

El apoderado se dispuso a cumplir su cometido el 27 de noviembre de aquel año presentándose ante el juzgado actuante, solicitando la vista del testamento y propugnando su nulidad. Mientras se sustanciaba este incidente, Juan Bizzanelli compareció ante el escribano Tulio Méndez sustituyendo el poder que le fuera otorgado oportunamente a favor del procurador Laureano Gordon. Paralelamente hicieron lo propio en Dolores, Pilar Ramos de Borges, Simona Ramos de Navarro y Carlota Frías de Castro, todo el 27 de enero de 1879. Luego de algunos meses -el 17 de julio-, se presentó Gordon con un extenso escrito relacionando los hechos, sugiriendo dudas sobre la existencia legal del testamento, argumentando que "...dicho papel no contiene la última boluntad de la causante...", objetando el dictamen de los peritos y pidiendo se declarase nulo el acto de protocolización, inhibiendo la enajenación de todo el caudal testado en mérito a hallarse en con-

tienda los derechos hereditarios. La dilatada lista de peticiones hechas por Gordon incluía también un embargo preventivo, el restablecimiento de los actuados al estado anterior al auto que ordenaba la protocolización de la última voluntad y se le diese la intervención correspondiente.

El 4 de marzo de 1880, Gordon pidió la elevación a la Exma. Cámara por causar agravio el auto interlocutorio por el cual el Juez Zavalía no hizo lugar al embargo preventivo por no estar previsto en el artículo 443 del Código Procesal.

Al contestar la demanda en su contra los hermanos Garmendia opusieron excepción de falta de personería poniendo de relieve el "tejido de embustes y la malignidad" que habían inspirado en su contra el "genio maléfico y la maquinación infernal" de Laureano Gordon. Explicaban además el deseo primigenio de ayudar a los supuestos herederos intestados de la causante para el caso que hubiesen llegado a probar su carácter de tales. Invocaban también en su defensa, los artículos 98 y 99 de la ley de enjuiciamiento, declarando en vista de ellos que no estaban obligados a contestar la demanda. Afirmaban, además, que la excepción de litispendencia interpuesta por la actora era improcedente.

Finalmente, al dictar sentencia el doctor Zavalía se expresaba en estos términos; "...siendo que el título de herederos de los peticionantes no ha sido acreditado en forma; siendo así los comparecientes no pueden atacar de nulidad actos que al presente no los afectan por ser estraños al juicio en que los hechos han ocurrido (...) por eso el Juzgado resuelve admitir la excepción de falta de personería declarando que los demandados no están obligados a responder la demanda sobre nulidad...". Deducida la apelación ante la Cámara Civil, ésta confirmó la sentencia en todos sus términos.

## Nuevos litigios

El abogado José María Márquez se presentó el 2 de julio de 1886 en su carácter de representante legal de la familia Pérez-Bizzanelli exponiendo una minuciosa relación de todos los hechos, los juicios anteriores y promoviendo acción sobre falsedad del testamento ológrafo de María Josefa Ramos de Garmendia. Basó su caso en los documentos llegados de España mediante los cuales se comprobó fehacientemente el parentesco colateral en sexto grado de los demandantes.

El señor José Ignacio Garmendia comisionó al doctor Ernesto Pellegrini para contestar la demanda quien resumió las acciones promovidas oponiendo excepción de cosa juzgada, agregando que a los demandantes les había sido impuesto "perpetuo silencio", sobre el asunto. El 29 de julio de 1887 el Juez interviniente doctor Martín Bustos falló no haciendo lugar a la excepción perentoria opuesta por los Garmendia, condenándolos en costas y debiendo responder la demanda dentro del término legal.

Recurrida que fue dicha sentencia por la demandada y pasada al estudio de la Exma. Cámara de Apelaciones, sus integrantes doctores Abel Bazán, Carlos Molina Arrotea, Amancio Pardo, Julián Aguirre y Octavio Bunge, confirmaron la misma en lo principal, revocándola en cuanto a la condenación en costas. Entre los considerandos de la alzada se observó que la "cosa juzgada" solo puede tener lugar cuando la demanda se instaura sobre la misma cosa, la misma causa, contra las mismas personas y con la misma calidad, entendiendo que esta disputa se daba sobre la falsedad de la institución ológrafa de la causante la cual no había sido materia de contienda anterior. Hacia 1893 todavía se continuaba litigando sobre la veracidad del testamento.

A fin de salvar su gran responsabilidad sobre el asunto, el juzgado resolvió nombrar de oficio a los peritos calígrafos Pedro Usal, Juan Carlos Oyuela y Juan Ramón Silveyra, quienes el 29 de diciembre de 1894 establecieron la nulidad del acto de última voluntad, el que fue confirmado mediante la sentencia del doctor Ángel Garay.

En 1897 la Cámara Civil todavía no se había pronunciado sobre el tema, haciéndolo recién en los albores del siglo XX, confirmando la sentencia del "a quo" y exonerando del pago de costas a los hermanos Garmendia por su honesto proceder durante todo el caso.

**Destino final de la chacra**

El agrimensor municipal de San José de Flores Felipe José de Arana culminó hacia 1874 su mensura general del partido, encontrando una superficie de ciento veinte hectáreas para la chacra de la señora de Garmendia.

Poco tiempo después el departamento topográfico objetó dicha operación en base a una demasía existente en el costado oeste, originada en una variación de rumbos que se daba desde el punto de arranque de las primitivas mediciones, que en nuestro caso era el Riachuelo.

El expresado cambio de rumbos daba lugar a una demasía que se acentuaba en forma de tijera al internarse tierra adentro. Todo lo cual deducimos fácilmente si observamos que la primitiva extensión poseía un frente de quinientas varas -es decir cuatrocientos treinta y tres metros-, mientras que el ancho de la chacra arrojaba un total de más de mil varas.

Esta situación provino del hecho que Antonio Millán haya capitalizado a favor de la familia Flores todo aquel excedente de terreno, al tiempo de enajenar la extensión a Alonso Ramos en 1817. Incluso al momento de extenderse la respectiva escritura, ésta no consignó área alguna, es decir sólo fueron registrados los límites.

María Josefa Ramos de Garmendia y la Municipalidad de San José de Flores, entraron en litigio en 1873, hasta que el 14 de junio de 1879 ambas partes pactaron de común acuerdo el desistimiento de las acciones judiciales, luego de haber llegado a un acuerdo mediante el cual la sucesión testamentaria de la señora de Garmendia reconoció como de exclusivo dominio del ayuntamiento del partido doce cuadras de terreno que se ubicaron en el extremo oeste sobre una calle sin nombre, hoy Concordia.

En definitiva y con un área de ciento siete cuadras y veintidós centésimos de otra, se solicitó la venta del inmueble en pública almoneda y en un solo bloque para el 16 de noviembre de 1880.

La acreditada firma inmobiliaria Mario Billinghurst e hijos fue la encargada de promover el remate público, estableciéndose para ello una gran carpa en el centro de la chacra y publicando durante más de quince días los avisos de estilo en los periódicos de mayor circulación en la época. Pese a todos los arrestos la falta de oferentes dejó sin efecto el acto, saliendo nuevamente a la venta el domingo 26 de diciembre de 1880, ocasión en la que el inmueble fue adquirido por el comerciante británico Enrique Tully Grigg en la suma de un millón ciento treinta y cuatro mil pesos moneda corriente.

Dos hechos de relevancia nacional como lo fueron la capitalización de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1880 y la ley promulgada a mérito de su ensanche en 1887[3], determinaron la creciente valorización de las tierras de marras y por consiguiente fueron objeto de un proceso especulativo.

El 12 de febrero de 1887 Grigg había celebrado un convenio con la firma "Mallmann y Compañía" tendiente a traspasar el dominio de la chacra. Fallecido el primero un mes más tarde la escritura definitiva fue otorgada por su viuda María Elena Dowse. Durante ese mismo año fueron titulares del dominio varios testaferros de la compañía como José María Ortiz, Juan Parpaglioni, Jorge Born y Alberto Ortiz Basualdo. Retrovertido el dominio a "Mallmann y Compañía", a fines de 1888, resultó adquirente el doctor Juan José Soneyra, quien a su vez era cesionario de los derechos de la familia Pérez Bizzanelli en la sucesión de María Josefa Ramos de Garmendia.

## El barrio "Progreso" o "Villa Santa Rita"

El nuevo propietario dispuso la mensura y amanzanamiento de todo el inmueble encargando la confección del plano respectivo al agrimensor Julio Díaz y la intermediación en las ventas al martillero Enrique Sauco.

Las ventas principiaron el 13 de abril de 1889, denominándose al asentamiento poblacional que se intentaba establecer "Barrio Progreso". Figuraron entre los primeros adquirentes Guillermo Nowell, Juan Calto, Rafael Barredo y Modesto Rodríguez Freire quienes compraron porciones oscilantes entre media y una manzana.

Pero el paso fundamental para el establecimiento de nuestro barrio tuvo lugar el 5 de septiembre de 1889 cuando la "Constructora de San José de Flores" adquirió al doctor Soneyra ochenta y cinco manzanas del terreno de marras con el objeto de continuar el parcelamiento iniciado por este último. En la respectiva

3 Nos referimos a la Ley 1899 promulgada el 28 de septiembre de 1887, por la cual se dispuso la anexión de los Partidos de San José de Flores y Belgrano a la ciudad de Buenos Aires, conocida como ley de ensanche de la Capital.

escritura otorgada aquel día aparece por vez primera la denominación "Villa Santa Rita" para designar a aquel incipiente poblado.[4]

Dicha denominación obedeció al oratorio particular instalado cerca de 1870 en la Chacra de la familia Ramos Garmendia, donde estaba entronizada la imagen de Santa Rita de Cascia. Incluso la propiedad fue conocida indistintamente como "Chacra de Garmendia" o de "Santa Rita".

## Epílogo

Hasta aquí el origen, evolución y destino final de una fracción situada justamente en el deslinde de los Pagos de La Matanza y de Monte Grande, que perteneció entre 1806 y 1887 al Partido Provincial de San José de Flores, anexado en este último año a la ciudad declarada en 1880 Capital de la República Argentina, hoy denominada Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Fuentes de información


- Archivo General de la Nación Argentina. Departamento de Documentos Escritos.
- Carbia, Rómulo D. *San José de Flores, bosquejo histórico, 1609-1906*. Buenos Aires, Ed. Arnoldo Moen y Hno., 1906.
- Cunietti-Ferrando, Arnaldo José. *Monte Castro, de la chacra al barrio*. Buenos Aires, Ed. Casa Pardo,1970.
- Cunietti-Ferrando, Arnaldo José. *San José de Flores, el pueblo y el partido, 1580-1880*. Buenos Aires, Junta de Estudios Históricos de San José de Flores, 1977.
- Favier-Dubois, Eduardo Mario. *Proyección histórica, urbanística e institucional del antiguo partido de San José de Flores*. (En: Boletín del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, n° 10, 1987).
- Hoss de Le Comte, Mónica. *San Isidro, el sueño del capitán*. Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, Colección Cuadernos del Águila, n° 17, 1991.


4 Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGN): Registro 52 de 1889, t. 2, escribano Doroteo Máximo Piñero.

- Luqui Lagleyze, Julio Ángel. *El Partido de Vicente López*. Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, Colección Cuadernos del Águila, n° 7, 1989.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *La Quinta de la familia Miranda en el Pueblo de San José de Flores*. Buenos Aires, Junta Promotora de Estudios Históricos de los Barrios del Oeste, 2001.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *Villa del Parque, protohistoria de un barrio de Buenos Aires*. Buenos Aires, Junta Promotora de Estudios Históricos de los Barrios del Oeste, 1999.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *Villa Santa Rita, sinopsis histórica de un centenario barrio porteño*. Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Colección Cuadernos de Buenos Aires, 61, 1996.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *"La Floresta", aportes para la historia de un barrio de Buenos Aires*. Buenos Aires, Junta de Historia y Cultura de La Floresta, 2004.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *La ley de ejidos territoriales en el partido de San José de Flores, 1870-1887*. (En: San José de Flores, Estudios Históricos, Buenos Aires, Junta de Estudios Históricos de San José de Flores, 1998).
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *Relevamiento del Archivo Parroquial de San José de Flores (1806-1824)*. Buenos Aires, Junta de Estudios Históricos de San José de Flores, 2006.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *La familia Garmendia y sus descendientes en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Historiadores, 2007.
- Miranda, Arnaldo Ignacio Adolfo. *Tres litigios sobre tierras públicas en San José de Flores (1868-1878)*. (En: Historias de la Ciudad, una revista de Buenos Aires, año 11, n° 53, nueva época, set. 2010).

# Francisco Javier Muñiz

ELBA TORRES DE MORRA

"Su solo nombre daba prestigio a la Universidad"
Ricardo Levene

"Vivió en su Patria precediendo a su época en medio siglo"
Florentino Ameghino

En una casa solariega del Pago de la Costa nace Francisco Javier Tomás de la Concepción Muñiz en diciembre de 1795. Fue bautizado en San Isidro en ese mismo mes. Su padre era un sevillano, Alberto José, y su madre -criolla sanisidrense- fue Bernardina Isadora Frutos. Los primeros años transcurridos en contacto directo con la naturaleza, escuchando el canto de los pájaros y observando la vida de los insectos, deben haber influido en su vocación posterior.

Hace sus primeros estudios en Buenos Aires en el Seminario Conciliar y luego en 1807, sin haber cumplido los doce años y debido a su insistencia, lo incorporan como cadete en el Cuerpo de Andaluces para luchar contra los invasores.

Su vocación científica lo lleva a inscribirse en el Instituto Médico-Militar, bajo la dirección del eminente Cosme Argerich y creado por la Asamblea de 1813. Los profesores coinciden en que es uno de los alumnos más aventajados; en 1822 se recibe de bachiller y luego de licenciado para el ejercicio de la Medicina.

Es designado Médico Cirujano de la Guardia de Chascomús, que en 1825

era la frontera con el indio, en el Regimiento de Coraceros de Buenos Aires. Allí trabará amistad con Juan Lavalle, Juan Manuel de Rosas y Felipe Senillosa que están demarcando la frontera.

Ramona Bastarte será su esposa y la madre de sus ochos hijos que lo acompañaran a los largo de los veinte años en que se desempeñó como Médico de Policía en Luján.

De regreso a Buenos Aires reasume la cátedra universitaria y abre un consultorio especializado en enfermedades de mujeres y niños. Participa en los avatares políticos de la secesión en Cepeda y Pavón, como así también en la Guerra del Paraguay. En 1869 la legislatura de Buenos Aires votó por aclamación su jubilación tan bien merecida.

Muere en 1871 víctima de la epidemia de fiebre amarilla.

Vivirá todos los procesos de la formación del estado argentino: las guerras por la independencia, los enfrentamientos civiles y la consolidación constitucional.

La vasta actividad desplegada por Francisco Javier Muñiz nos permite distinguir los siguientes aspectos:

A) Médico y militar
B) La investigación médica
C) Las Ciencias Naturales y la Paleontología
D) En el ámbito periodístico y literario
E) La permanente preocupación por los problemas de su Patria.

A) Es designado como médico 2do. de la Guarnición de Patagones y más tarde en el Fuerte Independencia (Tandil), cargos que rechazó. Nombrado médico cirujano de Chascomús por Las Heras, acompañó al Regimiento de Coraceros. Con el grado de Teniente Coronel y Subjefe de Sanidad Militar actúa durante la Guerra con Brasil. Su desempeño, profesionalidad y trato de los heridos, especialmente en Ituzaingó, le valieron los elogios de Lucio Mansilla,

Jefe del Estado Mayor de las fuerzas argentinas.[1] Hay en Muñiz una constante preocupación por introducir alimentación vegetal en la dieta de los soldados y reclama la instalación de hospitales ambulantes.

Asiste desinteresadamente a los heridos en las batallas de Cepeda y Pavón dirigiendo el hospital. En 1865 ofrece sus servicios durante la Guerra del Paraguay, en el hospital general de Corrientes.

B) En junio de 1827 es designado catedrático de la Universidad de Buenos Aires en Teoría y Práctica de Partos, Enfermedades de niños y de recién paridas y Medicina Legal. Como bien destaca la Historia de la Universidad: "La cátedra de obstetricia no pudo tener, en realidad de verdad, un creador de mentalidad más vigorosa y de conocimientos científicos más vastos; ninguna como ella estuvo servida, en el primer momento, por un maestro más capacitado y de mayores prestigios entre los hombres del saber. El Dr. Muñiz supo darle brillo y toda la autoridad de su palabra sugeridora y sapiente. Como buen naturalista y observador, acostumbrado a explorar y deducir lógicas conclusiones de los fenómenos con que nos sorprende la naturaleza, supo optar con singular acierto por el método de enseñanza clínica, ante la mujer encinta y parturiente, dejando de lado el teórico, muy en boga entonces y desgraciadamente hasta mucho tiempo después, pero de todo punto de vista insuficiente".[2]

En el discurso inaugural de la Cátedra de Partos en 1827 expresó:
"La mujer se distingue del varón en el orden físico o natural...[...] sus huesos son más delgados y cortos, su pulso más pequeño y más rápido; la sangre se dirige a la cavidad pelviana y al vientre; el cuerpo del hombre es más ancho arriba que abajo, se parece a una pirámide trastornada, En la mujer, al contrario, las espaldas y el pecho son pequeños; el cuello más fino que largo...[...] La voz de la mujer es una octava más aguda que la del hombre. La palabra alta y gruesa de éste, es tierna y dulce en la mujer [...]. El hombre obra y piensa; la mujer ama y cuida. El uno es la cabeza y el brazo de la familia; la otra es el corazón y la encargada de proporcionar los más tiernos consuelos [...]. El amor, esa pasión universal que anima todas las existencias,

1 Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1929.
2 Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1929.

que organiza, que embellece, que exalta la vida, es más que de nadie el reino de la mujer...[3].

También en ese mismo año es designado, por el Gobernador Manuel Dorrego, Médico de Policía y Administrador de vacuna en el Departamento de Luján. Para Muñiz serán los años más dichosos y fecundos de investigación. Organiza su propia botica, única en varias leguas, con flores y frutas elabora medicinas que curan ronqueras, toses, resfríos, quemaduras, torceduras y dolores varios. Inventa un polvo que tenía el efecto de blanquear la dentadura.
Es nombrado miembro correspondiente de la Real Sociedad Jenneriana de Londres por la utilización de la vacuna para las enfermedades cutáneas.
En 1841 encuentra la viruela en una vaca y recoge muestras de la ubre para ser utilizadas como vacuna. Hasta ese momento se creía, según las investigaciones de Eduard Jenner, que solo las vacas de de Glowcester la producían. La llamada "vacuna indígena" se administraba brazo a brazo y fue inoculada a miles de personas.
El estudio de la fiebre escarlatina lo lleva a publicar un trabajo titulado: "Descripción y curación de la fiebre escarlatina".
En 1844 se doctora en Medicina y las Academias de Cirugía y Medicina de Barcelona y Zaragoza lo nombran miembro integrante.
La utilización del éter y el cloroformo para las operaciones quirúrgicas y partos muy dolorosos, lo llevó a investigar su correcta dosificación y efectos secundarios.

C) Antes de adentrarnos en su obra como naturalista y paleontólogo, debemos recordar brevemente el estado de la investigación científica a comienzos del Siglo XIX.
Sabemos que el descubrimiento de estas tierras había entusiasmado a los naturalistas europeos y que avivó el interés por el conocimiento científico. Ulrico Schmidel quedó maravillado ante las especies desconocidas halladas y con un lenguaje muy particular describe todo lo que ve. El estudio sistemático corresponderá a los religiosos, especialmente a los jesuitas. En 1590 el P. José de Acosta publicó la "Historia Natural y Moral de las Indias" considerado como

3 Carrazzoni, José Andrés: El Dr. Francisco Javier Muñiz y las Ciencias Naturales, en Todo es Historia p. 324, 1994.

el primer estudio riguroso. A él le siguieron Ruiz de Montoya, Lozano, Florian Paucke, (que publica "De allá y para acá"). Tomas Falkner es autor del "Tratado sobre las enfermedades americanas curadas con medicina americana", primer tratado de medicina americana; a este eminente investigador se le debe el inicial descubrimiento paleontológico: un gliptodonte en la actual provincia de Santa Fe.
Los virreyes del Rio de la Plata fomentaron el desarrollo de las investigaciones, pero muchas veces las distancias, la falta de recursos y los acontecimientos políticos restaron continuidad a los proyectos iniciados.

Cuando Francisco Javier Muñiz es designado en 1828 médico-cirujano, Luján no tenía más de seis mil habitantes y la villa, 2000 almas aproximadamente. Muñiz y su familia vivirán en una casa al lado del Cabildo. Ahí entabla amistad con J.M. Paz y su mujer, que estaban en la cárcel y a la cual asistió durante los partos.

"La campaña y su lejanía, lejos de abatirlo, estimulan sus dotes de investigador."[4]

Es en Luján donde descubre su vocación de naturalista y paleontólogo autodidacta. Trabaja en la barranca del río y, si bien sus vecinos no entendían qué hacia "el doctor", siempre fue mirado con afecto y gran respeto.

En su casa instala un pequeño laboratorio donde no faltaba un sillón de peluquero para la extracción de piezas dentales.

La recolección y clasificación de restos no cesa: llena 11 cajones con huesos de gliptodonte (semejante al armadillo), de mastodonte (semejante a un elefante), toxodontes (semejante a un hipopótamo), smilodontes (tigre) y otros y se los envía, con sus observaciones detalladas, al gobernador Juan Manuel de Rosas. Éste se lo obsequiará al almirante Dupotet, jefe de la escuadra francesa, que remitirá una parte a París y otra a Londres, para su estudio.

En posteriores excavaciones descubrió restos de un oso fósil, de un árbol fosilizado, de un caballo prehistórico y de un tigre fósil de poderosos colmillos con los que trituraba los huesos de sus víctimas.

4 Carrazonni, José Andrés: op. cit

Publica en la Gaceta un estudio minucioso sobre el ñandú o avestruz americano y sus costumbres; colores, peculiaridades de su sistema digestivo, velocidad, domesticidad y cuidado, etc.[5].Todos estos hallazgos son clasificados y, con un informe detallado, enviados a Charles Darwin con quién, a pesar de no haberse conocido personalmente, lo unió una estrecha amistad.

"No puedo adecuadamente expresar cuánto admiro el continuado celo de Ud., colocado como está, sin los medios de proseguir sus estudios científicos y sin que nadie simpatice en los progresos de la historia natural", le dirá.[6]

Un original hallazgo lo constituye la denominada "vaca ñata" la cual posee una especial configuración de la cabeza y la boca.

Publicará un artículo en la Gaceta Mercantil acerca de un extraño fenómeno acaecido en nuestras pampas (Navarro, Lobos, Chivilcoy y costa del Salado) que fue un terremoto o cataclismo, acaecido en 1845, que alteró la configuración del terreno. Publica "Apuntes topográficos del territorio y adyacencias del departamento del centro de la provincia de Buenos Aires con algunas referencias a los demás de su campaña". En este trabajo analiza la calidad de las aguas, composición de la tierra y deduce de todos los aspectos el carácter, la constitución física de sus habitantes y las enfermedades de los mismos.

Cuando regresa a Buenos Aires fomenta la creación de la "Asociación Amigos de la Historia Natural del Plata", que integrarán Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento, Félix Frías y otras personalidades.

D) Desde su juventud tuvo inclinaciones periodísticas y literarias. Redactó el Manifiesto Literario en comunión con Bernardo Monteagudo y Mariano Moreno en una firme adhesión al espíritu de Mayo. Preocupado por las dificultades del idioma remite una carta a la Real Academia Española para que considere la simplificación de la ortografía. Es autor de "Publicación de voces usadas con generalidad en las Repúblicas del Plata, la Argentina y la Oriental del Uruguay", ordenadas alfabéticamente y acompañadas por una

5 Sarmiento, Domingo Faustino. *Obras completas*, t. 23, Buenos Aires, 1900.

6 Palcos, Alberto. *Nuestra Ciencia y Fco. J. Muñiz: el sabio-el héroe*. Buenos Aires, 1943

explicación histórica. Describe al gaucho y sus costumbres con ese estilo tan propio que lo caracterizaba. La "Sociedad de los amantes de la ilustración" lo tuvo como integrante en Chascomús.

E) Si bien Muñiz no fue un político, su preocupación por el país lo impulsa defender las ideas federativas y a fundamentar la necesidad de establecer la enseñanza primaria obligatoria y la formación científica de los jóvenes.
Después de Caseros le reprochará a Urquiza su alianza con Brasil y advierte acerca de la expansión del imperio sobre nuestro territorio.
Es sucesivamente designado diputado y senador provincial y logrará, como decano de la Facultad de Medicina, que se le construya un edificio propio y que el plan de estudios se extienda a seis años.
Inaugura la primera Escuela de Parteras y con ella, el ingreso de la mujer a la universidad.

Las palabras pronunciadas en la despedida de sus restos, son el epílogo de mi investigación:

"Cubren el féretro de los nobles varones las armas heráldicas, y sobre la tumba de los héroes reposa la espada de sus hazañas".

He aquí la lista de las victorias, condecoraciones, medallas y diplomas del Coronel y Doctor Dn. Francisco Javier Muñiz:

- Tribunal de Medicina de Buenos Aires: Título de Médico y Cirujano, 1824.
- Universidad de Buenos Aires: Diploma de Doctor en Medicina, 1844.
- Real Sociedad Jenneriana de Londres: Miembro Honorario, 1832.
- Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza: Socio Correspondiente, 1845.
- Idem Barcelona, 1846.
- Instituto Histórico y Geográfico de Brasil: Miembro Correspondiente, 1849.
- Asociación quirúrgica Matritense: Socio Corresponsal, 1852.
- Idem, Socio de Mérito, 1851
- Instituto Histórico y Geográfico del Rio de la Plata: Miembro de Número, 1856.
- Sociedad Médica de Suecia: título de Socio, 1857.
- Real Sociedad de Escritura antigua de Noruega, presidida por el Rey Federico: Socio Efectivo, 1860.
- Cruz de Caballero de la Orden de Wasa, otorgada por el Rey de Suecia, 1860.

- Medalla de plata de Berxelius, acordada por la Sociedad Médica de Suecia.
- Asociación Farmacéutica Bonaerense: Miembro Honorario, 1861.
- Sociedad de Farmacia Nacional Argentina: Miembro Honorario, 1863.
- Gobierno de la Nación Argentina: Cordones y Escudo de Ituzaingó, 1827."[7]

7 Sarmiento; op. cit

# El "*Isidro*" y "*El amanecer*", dos poemas de Lope de Vega dedicados a San Isidro Labrador

Oscar Andrés De Masi

Continuando con el estudio de las "antigüedades sanisidrenses" (por llamar de algún modo a las fuentes peninsulares más remotas de la vida del santo labrador y su secuela devocional y legendaria), he de referirme a dos piezas literarias alusivas al patrono de Madrid, escritas por el insigne Lope de Vega y, acaso, poco conocidas (no incluyo la *Comedia famosa de San Isidro labrador,* escrita por Lope en 1617, por ser más conocida. Lo mismo *La niñez de San Isidro* y *La juventud de San Isidro,* ambas de 1622).

La primera de ellas lleva por título "Isidro" y fue publicada en 1599, dedicada a la Villa de Madrid. En 1918 la casa editora Jiménez Fraud, de Madrid, publicó unos fragmentos, compilados por Américo Castro, bajo el título de "Jardinillos de San Isidro". Tal edición es la que utilizo para este comentario. La rareza del "Isidro" ha sido señalada por el filólogo Vicente Cristóbal, de la Universidad Complutense, al decir: "pieza tan marginal en su contexto y tan marginada hasta los últimos años, se encuentra en el *Isidro* de Lope de Vega una preciosa reminiscencia digna de ser alumbrada y comentada"[1]. Precisamente, el autor citado ha establecido la influencia del *Moretum* atribuido al poeta romano Virgilio, sobre este poemilla de Lope de Vega.

Dejo aclarado que no entraré en las polémicas eruditas que esta obrita ha motivado, en especial la cuestión de si su *realismo* es *familiar* y *vernáculo* (como sostenía Azorín), o si es *culto* y *derivado*, de modelos clásicos. Ni versarán estas líneas acerca de problemas filológicos que exceden mi campo del saber.

1 Cristóbal, Vicente: Una reminiscencia del "Moretum" en el "Isidro" de Lope de Vega. http://interclassica.um.es/var/plain/storage/original/application/6bf149e216de58de12fc6efe61d37a67.pdf

Lope expresa en este poema su homenaje al patrono madrileño, narrando en versos, diversas alternativas de su vida. Primeramente, su nacimiento en Madrid y su virtuosa crianza, la muerte de sus padres y su ingreso al servicio del noble Iván de Vargas. En tales circunstancias, los labradores de la comarca le procuran casamiento, y a tal guisa le buscan candidata:

*Que la moza honesta sea*
*ni muy linda ni muy fea*
*y natural de Madrid,*
*que es lo que Isidro desea.*
*Dadle una mujer prudente,*
*que su hacienda y vida aumente;*
*no de mala condición*
*que es afrenta del varón*
*la mujer inobediente.*

Lope traslada al Medioevo del personaje, el catálogo de virtudes femeninas canonizado en el siglo de oro español y que llegaron a popularizar obras tales como "La perfecta casada" (o "La prudencia en la mujer"); o, entre nosotros, en América Latina, los algo anacrónicos *Discursos espirituales* del obispo poblano d. Juan de Palafox[2]. Honestidad, prudencia y obediencia, se estimaban como atributos cardinales en las mozas casaderas. Una belleza media parecía aceptable. Y en este caso en particular, la condición madrileña es "proyectada" por el autor a los deseos imaginarios del labrador.

Luego de una selección que, al parecer, duró todo un día, y donde desfilaron Teodora, Rufina, Brígida, Teresa, Ana, Pascuala, Isabel, Juana, Paula, Antonia y Catalina, todas ellas sobrinas o hermanas de aquella asamblea casamentera, la elegida fue María de la Cabeza, como ya sabemos. Puestos frente a frente los prometidos, *fue aquello suficiente*, estando como estaba de por medio el designio divino. Así, Isidro pidió a su señor licencia para contraer nupcias, que le fue otorgada.

2 Vide Joseph Ignaci Saranyana, *Consideraciones de Palafox sobre la condición femenina*; en AA. VV, *La pluma y el báculo: Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

Narra Lope, a continuación, el día de la boda y se detiene en los detalles de la vestimenta galana del novio:

*Su jubón blanco de lino*
*su capote de dos haldas,*
*con capilla a las espaldas*
*que hacía el rostro divino*
*de rubíes y esmeraldas.*

*De paño abierto de gregüesco,*
*no como agora tudesco,*
*con tan nuevas invenciones,*
*mas con pliegues y cordones,*
*más acomodado y fresco.*

*Capa parda, de capilla*
*redonda y conforme al trato;*
*nueva polaina y zapato*
*delgado para la villa,*
*no tan durable y barato.*

*Sombrero de falda grande,*
*sobre quien el cordón ande,*
*y con borlas negras cuelgue,*
*que el cuello a veces se huelgue*
*de que por él se desmande.*

*La camisa presentada,*
*más que otras veces sencilla;*
*pequeña la lechuguilla,*
*pero de aumento colchada,*
*y a la fe con su vainilla.*

Como se ve, Lope aprovecha la enumeración de vestimentas para deslizar su crítica a las modas extranjerizantes, especialmente los gustos alemanes (*no como agora tudesco)* que, de seguro, había introducido en España la corte de Carlos V.

Pasa luego a la descripción del atuendo de la novia: *sayuelo de grana y saya,*

*cofia con blanca argentería, manto fino* en los hombros que le cubría la cabeza por detrás.

Y así volvieron, Isidro y María, ya casados, a su hogar conyugal, cuya modestia resalta el poeta:

*Mesa pobre y pobres sillas*
*sin espalda y de costillas,*
*su vasar limpio y bizarro*
*más seguro, aunque de barro,*
*que las doradas vajillas.*

Pero Lope advierte, con intención moralizadora, que la verdadera dote de María era su virtud y su laboriosidad, análogas a las de Isidro:

*A trabajar comenzaron;*
él a su labranza vino,
*y ella buscó lana y lino,*
*de que sus manos labraron*
*blanco lienzo y paño fino.*

Tras este encuadre doméstico de lo que, seguramente, no difería de otras tantas parejas de campesinos de entonces (o, incluso, de la Antigüedad. No olvidemos el *cultismo* de Lope de Vega, que reviste de una cotidianeidad "realista" ciertas imágenes clásicas)[3], Lope entra en la materia sobrenatural de la santidad de Isidro. Para ello, recoge el relato tradicional hagiográfico de unos ángeles que araban en lugar de Isidro, lo cual deja maravillado a su patrón don Iván:

*Vio que los bueyes andaban*
*entre los surcos ligeros,*
*y que los seis compañeros*
*al lado de Isidro estaban,*
*como el carro y los luceros*
.....

3 Vide Cristóbal, Vicente. Ob. Cit. Pág. 386.

Ángeles santos y puros,
*compañía celestial,*
¿Quién os dió trabajo tal
*que rompáis terrones duros*
*Y que vistáis de sayal?*

Se trata de la *visión sublimada y apoteóstica del milagro de la labranza,* como señaló Françoise Cazal[4], y que Lope reiterará en sus obras teatrales dedicadas al santo, zanjando de este modo la espinosa cuestión del ocio piadoso del siervo santo durante los jornales debidos a su amo. Una cuestión que, sin duda, haría las delicias, tanto del análisis marxista como de la crítica capitalista. Afortunadamente, Lope no conoció estos nudos dialécticos, con ventaja para sus versos y el candor de su historia popular.

Pero al acercarse, la visión angélica se desvanece, y el amo encuentra únicamente a su criado aferrado al arado y en esta pose pintoresca y a todas luces laboriosa:

*Sobre el yugo la aguijada*
*y la mano en el arado,*
*por esta causa parado,*
*la ropa frente sudada*
*y el roto sombrero alzado*

Isidro explica con naturalidad el concurso divino que acude a sus plegarias, enunciando así el precepto evangélico relativo a la eficacia de la oración:

*Isidro a su dueño mira*
*y le dice: ¿Qué te admira?*
*que aquí solo el Dios que adoro*
*me da el socorro que imploro*
*a quien mi oración aspira.*
*Y Él sabe que fuera de Él*

4 Cazal, Françoise: *El santo, el trabajo y el amo en tres obras de Lope sobre San Isidro* en *Les Cahiers de Framespa,* Nº 1/2005, *Le Saint et le Travaie*; http:/framespa.revues.org/410

*otra ayuda no he tenido,*
*ni la quiero, ni la pido,*
*porque quien espera en Él*
*siempre es por Él socorrido.*

Continúa Lope relatando la dadivosa conversión de Iván de Vargas, que habiendo comprendido la santidad de su siervo, lo asocia en su riqueza... sorteando de este modo los embrollos que, siglos más tarde, hubiera causado un planteo de *plusvalías* y reforma agraria.

Al concluir la faena, Isidro vuelve a su casa, donde lo espera su cónyuge María, con los agasajos de una comida casera. Los versos son reveladores del *menú* terrenal del santo:

*Sonaba la olla al fuego*
*con la hortaliza y la vaca...*

Es decir, ¡un "puchero"!. Y también se detiene Lope en el postre, que entre nosotros llamaríamos "de vigilante":

*Ya, pues que el hambre cesa,*
*viene el postre y la camuesa,*
*el rancio queso o membrillo,*
*se levanta; en fin, la mesa.*

Continúa el relato, con el nacimiento del hijo de los labriegos, que por haber sido apadrinado por el patrón, tomó el nombre también de Iván. Y mientras se festejaba el bautismo, con abundancia de viandas a costa del padrino,

*Isidro, mientras bailaban*
*los que el parto celebraban,*
*remató en la iglesia el día...*

Relata Lope, a continuación, otro episodio prodigioso de la vida del santo. Estamos ahora en pleno invierno:

*De su nieve densa y fina*

*Guadarrama se cubría,*
*y el río su curso eterno,*
*forzado del hielo interno,*
*a su pesar detenía...*

En tal inclemente condición, el patrón manda a Isidro a los molinos para moler un costal de trigo, porque escaseaban el pan y la harina. Y así, parte Isidro, todavía de noche, a cumplir la manda. La escena se me antoja con algo de pintura gauchesca, al modo de Hernández o de Estanislao del Campo, o de Ascasubi, cuando no del mismísimo Leopoldo Lugones:

*Pasa de un blanco cestillo*
*a la alforja el pan y el puerro;*
*relincha la yegua en cerro,*
*rozna el rudo jumentillo,*
*canta el gallo y ladra el perro.*

*Ya en el corral bala el manso,*
*deja el pastor el descanso*
*que ha dado envidia a algún rey,*
*gruñe el lechón, muge el buey,*
*bate las alas el ganso.*
.....
*Salió en fin con este frío,*
*que nunca por ver helar*
*Isidro dejó de arar...*

En su camino, se encuentra con otros labradores con quienes emprende el paso al molino. Y viendo en un árbol a unas palomas sin nada que comer a causa de la helada, las alimenta con abundante trigo que saca del costal, como si lloviera escarcha del cielo. Y como el santo de Asís se amigaba con los animales, así también Isidro con las palomas:

*Ellas dando en los baratos*
*montones de trigo espesos,*
*iban con picos traviesos*
*a morderle los zapatos:*

*yo sospecho que eran besos.*

*El, que tan contento estaba,*
*les hablaba y consolaba*
*de aquella nieve importuna,*
*y por no pisar alguna,*
*los santos pies desviaba.*

Terminada la alimentación solidaria de las palomas, Isidro reemprende la marcha; y he aquí el milagro: al llegar al molino, el costal estaba más repleto de trigo que antes y la molienda de la harina era igualmente abundante.

Y con ese producido, alimentó Isidro a una legión de hambrientos que le sale al encuentro. Incluso, hasta unos perros participan del banquete, para alegría del santo, que revela en este poema una actitud "ecológica" y de compasión hacia los animales:

*Los perros de fuera asoman,*
*ya de lo que arrojan toman;*
*y en medio de este rumor.*
*Isidro como el pastor,*
*se alegra de ver que coman.*

El poeta relata, también, la muerte del santo, acompañado por su mujer y su hijo. Su testamento fue breve, por carecer tanto de bienes como de deudas. Pero el momento previo a morir lo dedica a dar consejo a familia. Su última palabra, según Lope, la dedicó a su esposa

*Ya, pues, al punto postrero*
*despídese de su esposa.*
*Isidro con voz piadosa*
*y, abrazándola primero,*
*duerme en Dios y en Dios reposa.*

Tras lo cual, y habiendo quedado su rostro *hermoso y resplandeciente*, su alma:

*Al cielo empíreo subió*

*con el triunfo y aparato*
*que su custodio ordenó.*

El poema de Lope incluye, también, unos *retratos* físicos de Isidro y María de la Cabeza:

*Era Isidro alto y despierto;*
*bien hecho, humilde y modesto,*
*nariz mediana, ojos claros,*
*en ver y en vergüenza raros,*
*de andar suspenso y compuesto.*

*El cabello nazareno;*
*bien puesta la barba y boca,*
*ni en grande exceso ni poca;*
*el rostro, alegre y sereno,*
*que la risa siempre es loca.*

*La voz, entre dulce y grave;*
*tratado, blando y suave*
.....
*Era María trigueña,*
*de ojos garzos, vergonzosos,*
*viendo y mirando hermosos,*
*la boca honesta y pequeña,*
*los cabellos espaciosos...*

Es interesante destacar que Lope se remite a rasgos ya conocidos de ambos y aceptados por convención, y luego imitados en la iconografía devocional, por cuanto, al final, aclara que:

*De su tiempo nos quedó*
*este retrato que yo*
*he visto y considerado...*

Lope de Vega volverá a fijar su atención poética sobre San Isidro Labra-

dor, varios años más tarde, en 1619: con motivo de la canonización, se celebró una "justa poética" en la cual Lope ejecutó una *Pintura de la Aurora: mientras el Santo Isidro se olvida de ir al campo* [por quedarse] *en la capilla de la Almudena, imagen hermosísima y antigua devoción de esta insigne Villa* [de Madrid].

Nuevamente se hermanan en los versos de Lope, su devoción doble, al Santo y a Madrid. Ahora, agregando la popular veneración a la Virgen de la Almudena que, como todo madrileño de ley, Isidro debió profesar:

*Los bueyes viendo la aurora,*
*por Isidro preguntaban,*
*que en aquella edad hablaban*
*y también hablan ahora;*
*el en tanto a la Señora*
*del Almudena decía*
*lo que sin saber sabía,*
*y para más contemplar,*
*adrede dejaba arar*
*los ángeles todo el día.*

En suma, los versos finales de Lope pintan un mundo preternatural, donde los animales hablan (como en el mundo de las fábulas antiguas, o como en los relatos paradisíacos de las edades inocentes de la Humanidad), y donde los ángeles suplen laborativamente al labrador. La crítica suele acentuar el carácter contemplativo del santo, cuya única distracción de sus tareas rurales, se justifica en sus reiterados trances de oración. Sin perjuicio de ello, me atrevo a reconocer en estos versos a un labrador que, con una pizca de picardía sin malicia, disfruta de un momento puramente ocioso, contemplando el prodigio durante la jornada entera... ¿Qué otra prueba de santidad nos provee el San *Isidro* de Lope que este rasgo tan humano de buen humor y de merecida y breve holganza y *dolce fare niente*... ¡Mientras los ángeles araban en su lugar!

# San Isidro rosista. El juzgado de paz

SANDRO OLAZA PALLERO

## Introducción

El objeto del presente trabajo consiste en aproximarnos al estudio del juzgado de paz del partido de San Isidro en la época de Juan Manuel de Rosas. Se presentan en esta monografía los rasgos distintivos de esta institución en el orden jurídico y social.

## Estado de la cuestión

La temática ha sido objeto de varios estudios emprendidos desde diferentes ángulos, pero los criterios que trascendieron en esas obras fueron los de la historia social y económica, antes que los de la historia jurídica.

Dentro del estricto campo de la historia del derecho, no se puede dejar de mencionar a Ricardo Levene, quien en su Historia del Derecho Argentino dedicó un capítulo a los jueces de paz de campaña.[1] Otros estudiosos de la temática fueron Benito Díaz[2] y José María Rosa[3]. Entre los historiadores del derecho que en sus trabajos sobre administración de justicia han citado a los jueces

1 LEVENE, Ricardo, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1949, t. V.

2 DÍAZ, Benito, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1959.

3 ROSA, José María, "La justicia de la campaña de Buenos Aires. Contribución a la Historia del derecho procesal provincial", en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Homenaje a Salvador de la Colina*, Eva Perón, 1952.

de campaña, se destacan Manuel Ibañez Frocham[4], Luis Méndez Calzada[5], Víctor Tau Anzoátegui[6], Abelardo Levaggi[7] y María Rosa Pugliese.[8]

En el área de la historia social y económica los autores que han tratado este tema específicamente o vinculándolo con otras investigaciones son: Juan Carlos Garavaglia[9], Raúl O. Fradkin[10], Jorge Gelman[11], Daniel Santilli[12], Tulio Halperín

4 Ibáñez Frocham, Manuel, *La Organización Judicial Argentina (Ensayo histórico). Época colonial y antecedentes patrios hasta 1853*, Buenos Aires, La Facultad, 1938.

5 Méndez Calzada, Luis, *La función judicial en las primeras épocas de la Independencia. Estudio sobre la formación evolutiva del poder judicial argentino*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1944.

6 Tau Anzoátegui, Víctor, "La administración de justicia en las provincias argentinas (1820-1853)", en *Revista de Historia del Derecho* nº 1, Buenos Aires, 1973, pp. 205-249.

7 Levaggi, Abelardo, *Orígenes de la codificación argentina: Los reglamentos de administración de justicia*, Buenos Aires, UMSA, 1995.

8 Pugliese, María Rosa, "La administración de justicia", en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 2003, t. V, pp. 405-438.

9 Garavaglia, Juan Carlos, "Paz, orden y trabajo en la campaña: La justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales* n. 146, Buenos Aires, Julio-Setiembre 1997, pp. 241-262; "El funcionamiento del juzgado de Areco durante el rosismo (1830-1852)", en Fradkin, Raúl, Canedo, M. y Mateo, J. (comp.), *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense, 1700-1850*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999, "La justicia rural en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (estructuras, funciones y poderes locales), en Garavaglia, Juan Carlos, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999; *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor-Instituto de Estudios Históricos Sociales, 1999 y "La propiedad de la tierra en la región pampeana bonaerense: algunos aspectos de su evolución histórica (1730-1863)", en Fradkin, Raúl O. y Garavaglia, Juan Carlos, *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia 1750-1865*, Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 65-106.

10 Fradkin, Raúl O., "Los contratos rurales y la transformación de la campaña de Buenos Aires durante la expansión ganadera (1820-1840)", en Fradkin, y Garavaglia, *En busca de un tiempo perdido...*, pp. 195-233 y "La experiencia de la justicia: Estado, propietarios y arrendatarios en la campaña bonaerense (1800-1830)", en Fradkin, Raúl O. (comp.), *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, pp. 83-120.

11 Gelman, Jorge y Santilli, Daniel, "Expansión ganadera y diferencias regionales. La campaña de Buenos Aires en 1839", en Fradkin, y Garavaglia, *En busca de un tiempo perdido...*, pp. 235-285.

12 Ídem.

Donghi[13], María E. Barral[14], Sergio Cercós[15], Ricardo Salvatore[16] y Oreste Carlos Cansanello.[17]

No se puede dejar de mencionar en los historiadores locales los trabajos de Jorge André Lavalle, Alberto N. Manfredi (h) y Paula André de Shaw Estrada, donde recopilaron importante documentación sobre los jueces de paz de San Isidro.[18]

## Origen de la institución

Los juzgados de paz de la provincia de Buenos Aires nacieron de la supresión de la institución capitular de origen colonial: el cabildo. El cabildo, también llamado justicia, regimiento o junta capitular, por la multiplicidad de funciones a su cargo, fue la institución de gobierno español en América que tradujo más fielmente el desenvolvimiento de las comunidades locales. La justicia de primera instancia en lo civil y criminal estaba a cargo de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto, quienes despachaban los asuntos respectivos todos los días.[19]

En Buenos Aires, por inspiración del ministro Bernardino Rivadavia, el gobernador Martín Rodríguez remitió un proyecto a la Junta de Representantes donde proponía la abolición del cabildo de Luján. Se giró el mismo a estudio de una

13 HALPERÍN DONGHI, Tulio, *La formación de la clase terrateniente bonaerense*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

14 BARRAL, María E. y FRADKIN, Raúl O., "Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)", en FRADKIN, Raúl O. (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires rural*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, pp. 25-58.

15 CERCÓS, Sergio, "La campaña bonaerense en el período federal y la construcción de la política", en *Cuadernos de Historia Regional* nº 20-21, Luján, 1999, pp. 147-166.

16 SALVATORE, Ricardo, "*Expresiones federales*: Formas políticas del federalismo rosista", en GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (comp.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 2005, pp. 189-222.

17 CANSANELLO, Oreste Carlos, *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003.

18 ANDRÉ LAVALLE, Jorge, MANFREDI (h), Alberto N. y ANDRÉ DE SHAW ESTRADA, Paula, *San Isidro Punzó*, San Isidro, Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal de San Isidro, 2005.

19 SAN MARTINO DE DROMI, María Laura, *El Cabildo*, Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996, p. 25.

comisión y posteriormente se debatió en varias sesiones y se sancionó la ley del 24 de diciembre de 1821, que comprendía en la decisión no sólo al cabildo de Luján sino también al de Buenos Aires. En la ciudad se estableció la justicia de paz letrada, y en la provincia se continuó con la justicia de paz lega, pero solamente con atribuciones judiciales.[20]

Se trató armonizar el modelo napoleónico con la tradición indiana. Esto explica que la justicia de la campaña adquiriera también funciones administrativas, y que estuviera bajo la órbita del ministerio de gobierno, en lugar de los jueces superiores.[21] Las reformas judiciales eran comentadas por un testigo de la época: "El haber creado en gran número tanto en la ciudad como en la campaña, jueces de hecho denominados de paz que no existían; y subdividido la campaña en tres departamentos".[22]

El origen foráneo de los juzgados de paz era resaltado por Domingo F. Sarmiento en su discurso en la Legislatura bonaerense del 20 de octubre de 1860: "Los jueces de paz, no son instituciones españolas; son instituciones que el señor Rivadavia trajo el año 21 de Inglaterra".[23] Tomás Jofré coincide con el sanjuanino: "La justicia de paz, encargada de conocer de los asuntos de menor cuantía, es una institución del derecho inglés, introducida en Francia por la revolución de 1789".[24]

## Funciones judiciales

En 1831 un diario describía el estado de la campaña y las arbitrariedades de los jueces y comisarios: "Los vecinos de la campaña son por miles de títulos acreedores a especialísimas consideraciones del gobierno, de todas las autoridades de la provincia de su población. Todos debemos propender a su felicidad y

20 Díaz, *Juzgados de Paz de Campaña...*, p. 10. Levene, *Historia del Derecho Argentino*, t. V, p. 71.

21 Pugliese, "La administración de justicia", p. 417.

22 Núñez, Ignacio, *Noticias Históricas de la República Argentina*, Buenos Aires, Editorial Ayacucho, 1943, p. 492.

23 Sarmiento, Domingo Faustino, *Obras de D. F. Sarmiento publicadas bajo los auspicios del gobierno argentino*, Buenos Aires, Edición de A. Belin Sarmiento, 1898, t. XIX, p. 51.

24 Jofré, Tomás, *Manual de Procedimiento (civil y penal)*, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1941, t. I, p. [151].

mejoras, ofreciendo todos los proyectos que se consideren análogos al logro de estos objetos. Si se mira bien con imparcialidad, no dejará cualquiera de convencerse, que a pesar de haberse hablado mucho en los gobiernos anteriores con respeto a mejorar la situación de nuestra campaña, todo ha quedado en amago, a excepción de uno a otro punto de interés general, como por ejemplo, con respecto a marcas; desatendiéndose de las vejaciones que sufren, ya de los jueces territoriales, como de los comisarios de policía".[25]

Sarmiento también destacaba la arbitrariedad del juez de paz, quien era naturalmente "algún famoso de tiempo atrás a quien la edad y la familia han llamado a la vida ordenada. Por supuesto que la justicia que administra es de todo punto arbitraria; su conciencia o sus pasiones lo guían, y sus sentencias son inapelables".[26]

Los jueces de paz de campaña tenían funciones judiciales en materia civil y criminal y eran competentes en asuntos civiles que no fueran superiores a trescientos pesos, donde seguían un proceso oral, pero debían labrar actas cuando el caso excediera los cincuenta pesos. Respecto de los asuntos criminales, actuaban en el lugar del hecho, ordenando la detención del autor o cómplice. Luego se iniciaba un procedimiento especial en los juicios correccionales y acelerado en casos de abigeato.[27]

Durante el primer gobierno de Rosas, tácitamente los jueces de paz de campaña asumieron en sus manos la conservación del orden interior de su partido. Esto se consolida por el acuerdo del 17 de febrero de 1831, cuando se dispone el retiro de algunos comisarios de campaña. Por circular del 6 de octubre de 1836 aparecen los jueces de paz como encargados de las funciones de comisarios.[28]

En cambio desde la oficialista Gaceta Mercantil del 24 de agosto de 1843, se resaltaba el respeto del Restaurador por las autonomías municipales: "El general Rosas ha favorecido siempre las tendencias municipales; y ensanchado en su

25 *El Grito de los Pueblos* nº 4, Buenos Aires, septiembre 21 de 1831, reproducción facsimilar, Buenos Aires, Instituto Bibliográfico "Antonio Zinny", 1984, p. 14.

26 SARMIENTO, Domingo F., *Obras de D. F. Sarmiento*, Paris, Augusto Belin Sarmiento, 1896, t. VII, p. 54.

27 LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, t. V, p. 72.

28 DIAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, p. 91.

administración la autoridad de los jueces civiles en la ciudad y campaña". Además se criticaba a los gobiernos centralistas que desvirtuaban estas instituciones: "Todo lo contrario: El régimen de la justicia de paz no fue municipal; favoreció los gobiernos centralistas; no fue un régimen de libertad".[29]

Los jueces de paz de campaña tenían funciones judiciales en materia civil y criminal y eran competentes en asuntos civiles que no fueran superiores a trescientos pesos, donde seguían un proceso oral, pero debían labrar actas cuando el caso excediera los cincuenta pesos. Respecto de los asuntos criminales, actuaban en el lugar del hecho, ordenando la detención del autor o cómplice. Luego se iniciaba un procedimiento especial en los juicios correccionales y acelerado en casos de abigeato.[30]

El 5 de enero de 1832, por decreto del gobernador se establece el ceremonial y fórmula del juramento de los jueces de paz de campaña, el requisito para recibirse del cargo y el inventario. La recepción del funcionario electo debía hacerse en día festivo, antes de la misa mayor. Mientras que el saliente, acompañado de los vecinos de más prestigio del lugar y del cura, escoltarían al entrante hasta el presbiterio de la iglesia, donde se le procedería a recibir el juramento de ley y la entrega del bastón de la justicia. [31]

Desde el enfoque de Juan Carlos Garavaglia, las medidas coercitivas empleadas en la campaña desde 1810 a través de una lluvia de leyes y circulares represivas, respondían a una necesidad de los poderosos, que estaban transformándose en hacendados y necesitaban controlar más eficazmente la tierra. No sería casual que en 1830 se haya intentado dictar un Código de Policía Rural "y la actuación en este sentido –bajo la estrecha vigilancia de Rosas- de los jueces de paz, parece haberse encaminado de modo más firme y menos aleatorio".[32]

José Claro y Manuel, fueron enviados al cuartel de Santos Lugares "asegurados con una barra de grillos cada uno con sus clasificaciones por duplicado por

29 DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp. 23-24.
30 LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, t. V, p. 72.
31 DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp. 85-86.
32 GARAVAGLIA, *Pastores y labradores...*, p. 383.

habérseles encontrado con 31 caballos y 41 yeguas robadas en el partido de la Lobería" en la estancia del extinto Rafael Navarro.[33]

Juan Lapalma fue enviado preso por homicidio al cuartel general de Santos Lugares: "según se expresa en las clasificaciones que de dicho individuo acompaña...con inclusión del certificado del médico de policía doctor don Joaquín Ribero".[34]

## Confiscaciones y embargos a los enemigos políticos

Por decreto del 20 de marzo de 1835, se abolía la pena de confiscación general de bienes. Sin embargo, esto no impidió al mismo Restaurador, a los cinco años, el 16 de septiembre de 1840, restablecer los embargos contra sus enemigos políticos, los emigrados unitarios.[35]

Su fundamento fue la reparación de los quebrantos causados en las fortunas de los fieles federales, en las erogaciones extraordinarias del tesoro público y a los premios que el gobierno había acordado a favor del ejército de línea y milicia, y otros. Pero antes de este decreto, Rosas envió una circular a los jueces de paz con fecha 1° de aquel mes, donde ordenaba el embargo de los bienes de sus enemigos consistentes en ganados vacunos, yeguarizos, lanares, caballos, etc., los que se destinarían al ejército y a los premios acordados a los federales.[36]

Se hacía responsable a los tribunales de justicia y a los jueces de paz de la ciudad y de la campaña de cualquier contravención autorizada por los magistrados, en contra de lo establecido sobre los bienes de los unitarios.[37] En el orden práctico la aplicación de los embargos a unitarios dependía –a pesar de la vigilan-

33 Pedro Rosas y Belgrano a Antonino Reyes, Azul, diciembre 18 de 1848, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene" (en adelante AHPBA), 39.1.4.

34 Vicente Torcida al Juzgado de Paz de San Isidro, Santos Lugares, abril 11 de 1845, Museo, Biblioteca y Archivo Histórico de la Municipalidad de San Isidro (en adelante MBAHMSI), Caja 41, Doc. 132.

35 Ricardo Levene aporta un listado de entregas de artículos vendidos de los bienes embargados a los unitarios entre 1840 y 1851. LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, t. XI, pp. 491-512.

36 DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp. 140-141.

37 LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, t. IX, p. 68.

cia de Rosas- de la honradez y buena intención de los jueces de paz encargados de cumplirla. [38]

El edecán Pedro Ramos, ordenaba al juez Mariano Ezpeleta que de acuerdo a la circular del 21 del mismo mes "la venta del maíz perteneciente a los bienes que fueron de los salvajes unitarios, no lo venda usted ni tampoco la leña, porque estos dos artículos los ha destinado S.E. a beneficio del ejército". Más adelante agregaba que tampoco debían venderse las quintas ni chacras, ni sus terrenos, porque estaban destinados "a beneficio del premio que el gobierno ha acordado al Ejército concluida la presente guerra, como también para recompensar las pérdidas sufridas por los propietarios federales".[39]

## Clasificaciones y calificaciones

Debido al estado de guerra civil, los jueces de paz tuvieron una destacada intervención política. En 1830 Rosas ordenó a los jueces que elevaran la clasificación de los habitantes en federales y unitarios. Para ello el gobernador remitió la documentación pertinente a los jueces de paz de campaña. Los incluidos en ellas quedaban sujetos a distintos tipos de medidas, que iban desde el exilio hasta la cárcel, confiscación de los bienes o ejecución.[40]

Pero muchas veces las clasificaciones fueron devueltas por insuficiencias de datos y se demoraba en ciertos pueblos por la sequía. La clasificación de cada habitante y su definición política incluía también su nombre, patria y trabajo. Los federales que habitaban los partidos de la campaña en 1830 eran 2.582 distribuidos en 21 secciones.[41]

38 HERAS, Carlos, "Confiscaciones y embargos durante el gobierno de Rosas", en *Humanidades* t. XX, La Plata, 1929, p. 597.

39 Pedro Ramos al Juez de Paz Mariano Ezpeleta, Buenos Aires, octubre 24 de 1840, MBAHMSI, Caja 40, Doc. 105.

40 SEGRETI, Carlos S. A., FERREYRA, Ana Inés y MOREYRA, Beatriz, "La hegemonía de Rosas. Orden y enfrentamientos políticos (1829-1852)", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 2000, t. IV, p. 407.

41 LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, t. V, p. 75.

La filiación que remitían los jueces de paz a mediados de 1840 debía consignar si el sujeto era "aparente para caballería o infantería" y los servicios que "hubiera prestado a la Santa Causa Nacional de la Federación". Además se tenía que expresar "los que tuviese desde el año de 1829 hasta la fecha" y en caso de no haberlo cumplido "se expresará la causa por la que no ha servido".[42]

## Reclutamiento militar

En 1837, Esteban Echeverría al esbozar el programa de la Asociación de la Joven Generación Argentina, enunciaba cuestiones capitales sobre las municipalidades, la organización de la campaña, la milicia y la policía.[43]

El reclutamiento militar ocupó un lugar central en la realidad cotidiana del habitante de campaña. La justicia de campaña, organizada alrededor de la figura del juez de paz, era el otro pilar de la visión de Rosas sobre una sociedad ordenada. Cuando era requerido, los jueces de paz enviaban contingentes de reclutas apresados en sus partidos, y se encargaban de arrestar delincuentes, vagos, o desertores con captura pedida en otros partidos.[44] Los pedidos de arresto de desertores eran muy usuales en la correspondencia de las autoridades con los jueces.[45]

Se puso en vigencia la Ley Militar del 17 de diciembre de 1823 y existieron casos de reclutamiento arbitrario denunciados por los propios jueces de paz. Además hubo un descontento de los hacendados que veían con malos ojos los proyectos de partición de la provincia por Rivadavia.[46]

Los vecinos de la campaña estaban obligados a realizar ejercicios militares en los cuarteles respectivos, a fin de estar preparados para situaciones de conflictos in-

42 Modelo de filiación circulado a los Jueces de Paz, s/f, AGN, X, 26.5.2.

43 ECHEVERRÍA, Esteban, *Dogma Socialista y otras páginas políticas*, Buenos Aires, Ediciones Estrada, 1948, p. 16.

44 SALVATORE, Ricardo D., "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*" nº 5, Buenos Aires, 1992, SALVATORE, "Reclutamiento militar...", pp. 25, 30-46.

45 Antonino Reyes al Juez de Paz de Arrecifes, Santos Lugares, noviembre 19 de 1846, AGN, X, 26.5.2.

46 DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp. 118-120.

ternos o externos. Un ejemplo es el listado de auxiliares del cuartel V de San Isidro donde figuran los tenientes alcaldes Aniceto Salguero, Julián Zamora, Julián Lucero y Juan Ascencio Silva y los vecinos auxiliares Pablo González, Raymundo Donato, Martiniano Ferreira, Bartolo Melo, Crisóstomo Manzanares y Félix Ballester.[47]

En 1840 Agustín Pinedo, comandante en jefe del departamento, comunicaba al juez de paz Mariano Ezpeleta que había ordenado "enrolar sin distinción de persona muy particularmente los canarios que existen en el departamento".[48]

## Elecciones

Oreste C. Cansanello afirma que subsiste una percepción distorsionada de la relación que se estableció entre habitantes y poderes públicos desde la Revolución de Mayo. Al respecto, suele afirmarse que los súbditos de la monarquía española se convirtieron en ciudadanos por obra de la legislación revolucionaria.

Sin embargo esto es un error, pues la ciudadanía "es un fenómeno moderno que se manifiesta plenamente a principios del siglo veinte y no fue un producto exclusivo de la voluntad de los legisladores sino el resultado de un intrincado y prolongado proceso, con cambios muchas veces imperceptibles". El vecino rural no es igual al anterior del Antiguo Régimen, pero tampoco es el "ciudadano" que se invoca en algunas proclamas.[49]

Los habitantes de la campaña estuvieron ausentes de toda ingerencia en los asuntos públicos. Sus actividades económicas no eran interrumpidas por la vida política. Pero la adopción de un nuevo sistema representativo cambió totalmente este panorama, debido a que la campaña tenía que estar representada. La ley de elecciones del 14 de agosto de 1821, vigente durante varios años, implantó el sufragio directo y su artículo segundo establecía: "Todo hombre libre, natural del país, o avecindado en él, desde la edad de 20 años, o antes si fuere emancipado, será hábil para elegir".[50]

47 Listado que manifiesta los individuos auxiliares del Cuartel V de San Isidro, San Isidro, diciembre 2 de 1845, MBAHMSI, Caja 78, Doc. 9.

48 Agustín de Pinedo al Juez de Paz de San Isidro, Olivos, agosto 10 de 1840, MBAHMSI, Caja 78, Doc. 7.

49 CANSANELLO, *De súbditos a ciudadanos...*, pp. 13-14.

50 DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp. 163-165.

La dinámica de la nueva sociedad exigió que todos los habitantes se integraran en plenitud de derechos sociales, pero con distintas obligaciones públicas. Su cumplimiento y el de otros servicios locales, hizo que los domiciliados estuvieran incluidos en los vecindarios y se les reconociera su pertenencia. Señala Marcela Ternavasio que los resultados electorales durante el período de hegemonía rosista evidencia que el mayor crecimiento de sufragantes se produjo en la campaña, mientras que en la ciudad se mantuvo el piso de electores logrado después de 1821.

El vertiginoso aumento de votantes en la campaña formó parte de un fenómeno más amplio –el de la expansión y ruralización de la frontera política- y se debió en gran parte, a la disciplinada participación de las milicias en las nuevas fronteras. Rosas buscaba ampliar notablemente la movilización electoral y demostrar con ello dónde se hallaban las bases del nuevo poder político.[51]

Entre las obligaciones de carácter público se encontraban las de justicia, policía, milicias y voto. Actores principales fueron todos los habitantes integrados en los conjuntos sociales: comerciantes, hacendados y capitalistas, fuesen o no propietarios. También los que no eran propietarios pero que estaban incluidos: labradores reconocidos como tales, peones conchabados y los que estaban simplemente domiciliados. A estos últimos se los consideró vecinos y se les otorgó derechos políticos.[52]

Cuando se acercaban los tiempos de elecciones, las autoridades realizaban la convocatoria mediante el envío de circulares a los jueces de campaña. El 30 de noviembre de 1843, Agustín Garrigós, oficial mayor del ministerio de gobierno, remitía un oficio al juez de paz de San Isidro donde le ordenaba cumpliera la convocatoria eleccionaria de estilo "para integrar la 21° Legislatura en subrogación de don Eusebio Medrano que ha concluido el período legal en la 20°". El juez de paz tenía que verificar la apertura de la asamblea a las 9 de la mañana "con arreglo a la ley de elecciones de 17 de agosto de 1821 y demás disposiciones vigentes".[53]

51 TERNAVASIO, Marcela, "Entre la deliberación y la autorización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política", en *Caudillismos rioplatenses...*, pp. 182-183.

52 CANSANELLO, *De súbditos a ciudadanos...*, p. 18.

53 Agustín Garrigós al Juez de Paz de San Isidro, Buenos Aires, noviembre 30 de 1843, MBAHMSI, Caja 41, Doc. 58.

## Vida económica

Dentro de la vida económica de la campaña, los jueces de paz tuvieron que ejecutar muchas disposiciones:

1) Redacción de relaciones, padrones y censos de la población del partido.
2) Percepción de la contribución directa y regulación de sus capitales.
3) Visitas de patentes y licencias.
4) Registros de marcas y patentes.
5) Expedición de guías de ganados y extracción de frutos.
6) Venta de carnes.
7) Prohibiciones sobre matanzas de nutrias y yeguas.
8) Percepción de derechos de corrales de abastos.
9) Ventas de cueros del Estado.
10) Racionamiento de indios amigos.
11) Distribución de reses para los regimientos de líneas y milicias de frontera.
12) Administración de las estancias embargadas de unitarios.
13) Ventas de tierras y posesión de las islas del Paraná en los partidos de San Nicolás, San Pedro, Baradero, Zárate y San Fernando.
14) Contratos de inmigración y todo lo referente al aseo e higiene de las poblaciones.
15) También se ocuparon en organizar suscripciones con destino a los hospitales de hombres y mujeres, y a la educación primaria.[54]

Dentro de la normativa vigente del juzgado de paz de San Isidro se encuentran los siguientes decretos de 1830: 23 de abril "que prohíbe la matanza de yeguas, y venta de cueros"; 11 de junio "ordenando del modo, como los jueces de paz, en campaña deben entender en las guías"; 27 de diciembre "relativos al uso de caballos patrios, señalados con la marca P. E. y las más conocidas por el Estado", etc. [55]

54 Díaz, *Juzgados de Paz de Campaña...*, pp.179-180.
55 Revista de los decretos y órdenes vigentes, San Isidro, 1833, MBAHMSI, Caja 73, Doc. 1.

# NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DESTINADOS A LA REVISTA

**Las colaboraciones deberán ajustarse a las siguientes pautas:**

1. Los originales, inéditos, se presentarán a dos espacios y en su redacción definitiva. Se recomienda acompañar el texto impreso en hoja A4, con un soporte digital en programa Word para Windows. Las páginas deberán ser numeradas, abajo y al centro. La letra Times New Roman tamaño 14; los títulos en tamaño 16. Escribir el texto justificado, sin corte de palabras, con un margen izquierdo de 4 cms. Se incluirá, en hoja aparte, el nombre del autor (o autores), dirección postal, teléfono y correo electrónico. Los autores deberán reconocer su responsabilidad intelectual sobre el contenido de sus colaboraciones y la precisión de las fuentes bibliográficas consultadas. También serán responsables del corecto estilo de sus trabajos.
2. Los nombres de los autores se señalarán en versalita, inmediatamente después del título del trabajo, y se opta por el orden de entrada siguiente: nombre, apellido (Roberto Levillier).
3. La extensión no deberá ser inferior a cuatro páginas ni superior a veinticinco. En casos particulares que lo justifiquen, se podrán admitir contribuciones de extensión superior.
4. Las ilustraciones, gráficos e imágenes, tanto en papel como en soporte informático, serán comunicadas al Director de Publicaciones.
5. La letra *bastardilla* (cursiva o itálica), se emplearea para los títulos de libros, revistas y periódicos *Historia de San Isidro; La Nación.*
6. Las comillas dobrles (inglesas o altas “”), se emplearán para citar capítulos de libros, artículos de revistas, contribuciones presentadas en congresos y colaboraciones editadas en periódicos. También se utilizarán para las citas de textos que se incluyen en el renglón (por ej.: el autor señala el papel de “la mirada creadora” en ámbitos diversos).
7. Las citas de mayor extensión (cuando pasen los tren renglones) deberán colocarse fuera del renglón, con sangría y sin comillas, en letra Times New Roman tamaño 12, Si se trata de versos, se separarán por barras /. Para comentar el texto citado se emplearán, en todos los casos, corchetes [ ]. La eliminación de

una parte de un texto se indicará mediante puntos suspensivos encerrados entre corchetes [...].

8. Las referencias bibliográficas se indicarán con nota al pie de página, escritas con número arábigo volado, sin utilizar la forma automática del procesador de texto.
9. Para expresar agradecimientos u otras notas aclaratorias acerca del trabajo, se utilizará una nota encabezada por asterisco, la que precederá a las otra notas.
10. La bibliografía consultada se redactará al final del trabajo, luego de las notas, según los criterios expresados a continuación:
    (Libros): Apellido y nombre del autor. Título de la obra en bastardilla. Lugar, editorial y año de publicación.
    Pueyrredón, Carlos Alberto. *San Isidro de antaño*. Buenos Aires, 1956. 32 p.
    con subtítulo:
    Compañy, Francisco. *Camila Rolón; la samaritana argentina*. Muñiz, Eds. Paulinas, 1966. 239 p. ilus.
    dos autores:
    Renard, Marcelo Gustavo; Renard, María Adela. San Isidro; *la Quinta de Pueyrredon*. Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1990. 57 p. ilus. (Colec. Cuadernos del Águila, 13)

(Artículos de revista y periódicos): Apellido y nombre del autor, título de la obra en bastardilla, lugar, título de la revista o periódico y fecha completa.
Mujica Láinez, Manuel. *Un libro de Inés Anchorena de Acevedo*. (En: La Nación, Buenos Aires, 12 jul. 1964)
(Manuscrito)
Perlotti, Ana María. *Una aproximación a la metafísica de Jorge Luis Borges*. (Manuscrito, 37 p.)

11. No se aceptarán colaboraciones espontáneas. Los artículos serán sometidos a una evaluación por el Director de Publicaciones y el Consejo Asesor.
12. El Director de Publicaciones en conjunto con el Consejo Asesor, se reserva las siguientes facultades: a) solicitar artículos a especialistas cuando lo considere oportuno; b) rechazar colaboraciones por razones de índole académica; c) establecer el orden en que se publicarán los trabajos aceptados; d) devolver para su corrección los trabajos que no se atengan a las normas editoriales de la Revista.
13. Los trabajos que no se ajusten a las normas precedentes, así como aquellos que carezcan del debido aparato erudito, serán devueltos a su autor.

14. Cláusula de garantía: Las opiniones de los autores no expresarán necesariamente el pensamiento del Instituto Histórico Municipal de San Isidro.
15. Los autores, al corregir las pruebas, se abstendrán de introducir modificaciones substanciales.

# ÍNDICE

**Los proyectos de Prilidiano Pueyrredon para el Hospital General de Hombres y el Cementerio del Sur en la ciudad de Buenos Aires**
por Oscar Andrés De Masi 9

**El tramway a Belgrano**
por Mariano Etchegaray 21

**Aportes iconográficos a la historia de un amor en el exilio: los retratos en miniatura de Justa Cané y Florencio Varela obra de Jean Philippe Goulu**
por Marcela Fugardo 41

**La chacra de Garmendia en los confines del Pago del Monte Grande y el barrio porteño de Villa Santa Rita**
por Arnaldo Ignacio Adolfo Miranda 49

**Francisco Javier Muñiz**
por Elba Torres de Morra 61

**El "*Isidro*" y "*El amanecer*", dos poemas de Lope de Vega dedicados a San Isidro Labrador**
por Oscar Andrés De Masi 69

**San Isidro rosista. El juzgado de paz**
por Sandro Olaza Pallero 79

**Norma para la presentación de trabajos destinados a la revista** 91

AQUITANIA
Ediciones

EDITORIAL SELECTA DE AUTOR

aquitaniaediciones@yahoo.com
www.sebastiandozomoreno.com.ar

Este libro se terminó de imprimir en el mes de
septiembre de 2013, en Buenos Aires, República Argentina